



ADAPTATION FUND

AFB/B.39/15
23 de diciembre de 2022

Junta del Fondo de Adaptación
39.^a reunión
Bonn (Alemania), 13 y 14 de octubre de 2022

INFORME DE LA 39.^a REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La 39.^a reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) se celebró en forma presencial en Bonn (Alemania) los días 13 y 14 de octubre de 2022, a continuación de la 30.^a reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF), los días 11 y 12 de octubre.
2. La lista completa de los miembros y suplentes que participaron en la reunión se adjunta como anexo I. En el documento AFB/B.39/Inf.3 figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

3. El 13 de octubre de 2022 a las 9.20, inauguró la reunión el presidente de la Junta, el Sr. Albara E. Tawfiq (Arabia Saudita, Asia y el Pacífico).

Punto 2 del temario: Cuestiones organizativas

a) Aprobación del temario

4. La Junta aprobó el temario provisional que figura en el documento AFB/B.39/1/Rev.1 como temario para la 39.^a reunión (véase el anexo II).
5. Al aprobar el temario, la Junta acordó considerar la evaluación de la huella de carbono del Fondo en el marco del punto 17 del temario, “Otros asuntos”.

b) Organización de las actividades

6. La Junta analizó el calendario tentativo incluido en el temario provisional anotado (AFB/B.39/2) y aprobó la organización de las actividades propuestas por el presidente.
7. El presidente dio la bienvenida y felicitó a la Sra. Ursula Fuentes-Hutfilter (Alemania, Europa occidental y otros Estados), recientemente elegida en reemplazo de la Sra. Mirjam Büdenbender;

señaló, asimismo, que se le solicitaría firmar el juramento de servicio escrito, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de la Junta.

8. Los siguientes miembros y suplentes declararon tener conflictos de intereses:

- Sr. Ahmed Waheed (Maldivas, Asia y el Pacífico);
- Sra. Maia Tskhvaradze (Georgia, Europa oriental);
- Sr. Tshering Tashi (Bhután, Grupo de Países Menos Adelantados);
- Sr. Ahmadou Sebory Touré (Guinea, partes no incluidas en el anexo I);
- Sr. Washington Zhakata (Zimbabwe, África).

Punto 3 del temario: Informe sobre las actividades del presidente

9. El presidente presentó el informe sobre las actividades que había realizado en nombre de la Junta durante el período comprendido entre las reuniones 38.^a y 39.^a de la Junta (AFB/B.39/Inf.5).

10. La Junta tomó nota del informe sobre las actividades del presidente.

Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría

11. El gerente de la Secretaría presentó el informe sobre las actividades realizadas por la Secretaría desde la 38.^a reunión de la Junta (AFB/B.39/3).

12. La Junta tomó nota del informe sobre las actividades de la Secretaría.

Punto 5 del temario: Cuestiones relacionadas con la acreditación

a) Informe del Panel de Acreditación

13. El presidente del Panel de Acreditación (el "Panel") presentó el informe de su 38.^a reunión (AFB/B.39/4). Informó que el Fondo tenía 57 entidades de implementación acreditadas, 34 de las cuales eran entidades de implementación nacionales (EIN), 9 eran entidades de implementación regionales (EIR) y 14 eran entidades de implementación multilaterales (EIM). En cuanto a la cobertura geográfica de las EIN y las EIR, 16 se encontraban en América Latina y el Caribe, 15 en África, 11 en Asia y el Pacífico y 1 en Europa oriental. Del total, 10 EIN se ubicaban en países menos adelantados y 7 en pequeños Estados insulares en desarrollo. Durante el período comprendido entre las reuniones 38.^a y 39.^a, la Junta había aprobado la reacreditación de una EIN, Fundación Natura de Panamá, con lo que el número de entidades de implementación reacreditadas por el Fondo ascendió a 34, conformadas por 18 EIN, 5 EIR y 11 EIM.

14. No se habían formulado recomendaciones para nuevas acreditaciones durante el período transcurrido desde la 38.^a reunión de la Junta.

15. A continuación, una representante de la Secretaría informó a la Junta sobre cuestiones relacionadas con la acreditación que el Panel no había analizado en forma directa en su 38.^a reunión. Manifestó que, en el seminario anual de las EIN celebrado a fines de septiembre, varias entidades de implementación habían señalado las dificultades que enfrentaban en su proceso de reacreditación debido a las circunstancias de la pandemia por coronavirus (COVID-19) y habían solicitado una prórroga del plazo para obtener la reacreditación. Si bien en su decisión B.35.b/16 la Junta había decidido aprobar temporalmente una prórroga general sin costo de hasta 12 meses para la fecha de finalización de proyectos y programas elegibles que experimentaron demoras debido a la COVID-19, no había dispuesto medidas relacionadas con la reacreditación. Por lo tanto,

la Secretaría, con el apoyo del presidente y la vicepresidenta del Panel, recomendaba a la Junta que aprobara temporalmente una prórroga general por seis meses del plazo para obtener la reacreditación para todas las entidades de implementación que se encontraran en dicho proceso entre marzo de 2020 y el 1 de julio de 2022.

16. Luego, la Junta celebró una sesión a puertas cerradas para continuar considerando el informe del Panel de Acreditación.

17. Tras la sesión privada, y por recomendación de la Secretaría, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota del informe de la 38.^a reunión del Panel de Acreditación, contenido en el documento AFB/B.39/4, en el que se incluía el informe sobre la recepción, por parte de la Secretaría, de las solicitudes de las entidades de implementación en relación con las demoras en el proceso de reacreditación debido a la pandemia de coronavirus.
- b) Aprobar temporalmente una prórroga general de hasta seis meses del plazo para obtener la reacreditación para todas las entidades de implementación que estuvieran en proceso de reacreditación entre el 1 de marzo de 2020 y el 1 de julio de 2022 y cuya reacreditación se hubiera demorado a causa de la pandemia.
- c) Solicitar a la Secretaría que transmitiera la presente decisión a todas las entidades de implementación que se encontraban en el proceso de reacreditación.

(Decisión B.39/1)

b) Informe del grupo de trabajo sobre los asuntos relacionados con la declaración del personal directivo superior

18. Durante su sesión a puertas cerradas para tratar las cuestiones relativas a la acreditación, la Junta examinó el informe del grupo de trabajo sobre los asuntos relacionados con la declaración del personal directivo superior de las entidades de implementación.

19. Tras la sesión privada, y luego de examinar los documentos AFB/B.39/13 y AFB/B.39/13/Add.1, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la información contenida en los documentos AFB/B.39/13 y AFB/B.39/13/Add.1.
- b) Aceptar con agrado la aplicación del modelo de declaración del personal directivo superior que presentarán las entidades de implementación para su acreditación y reacreditación ante el Fondo de Adaptación, según lo ratificado por el grupo de trabajo establecido en virtud de la decisión B.38/3 y que figura en el anexo I del documento AFB/B.39/13.
- c) Solicitar a la Secretaría que comunicara la presente decisión y transmitiera el modelo de declaración a las entidades de implementación solicitantes y que informara a la Junta en su 40.^a reunión sobre el estado de la aplicación.

(Decisión B.39/2)

Punto 6 del temario: Informe sobre la 30.^a Reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas

20. La Sra. Fatou Ndeye Gaye (Gambia, África), presidenta del CEPP, presentó el informe de dicho comité (AFB/PPRC.30/56). El resumen de las decisiones sobre financiamiento de proyectos y programas adoptadas en la 38.^a reunión de la Junta del Fondo de Adaptación se presenta en el anexo III del presente informe.

21. La Junta tomó nota del informe del CEPP y adoptó decisiones sobre los asuntos considerados por este comité en su 30.^a reunión, como se indica en las siguientes subsecciones.

a) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos y programas

22. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Permitir que se volvieran a presentar cartas de ratificación para un proyecto o programa firmadas por la autoridad designada en los registros del Fondo de Adaptación, excepto en los casos en que se hubiera producido un cambio en los países participantes, en las esferas elegidas o en los arreglos institucionales, situaciones en las que se sustituye la decisión B.32/7.
- b) Solicitar a las entidades de implementación que, cuando presentaran las propuestas a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, copiaran sistemáticamente a la autoridad designada.
- c) Solicitar a la Secretaría:
 - i) Elaborar plantillas de orientación separadas para la nota conceptual y para la etapa de propuesta de proyectos y programas completamente elaborada, y ponerlas a disposición de los interesados en el sitio web del Fondo de Adaptación.
 - ii) Comunicar a las entidades de implementación la decisión del párrafo b) precedente.
 - iii) Considerar las políticas vigentes sobre comisiones de implementación y costos de ejecución para todos los mecanismos de financiamiento, incluidas las relativas a su uso, y proponer ajustes a fin de simplificarlas y armonizarlas; además, presentar una recomendación al respecto al CEPP en su 32.^a reunión.

(Decisión B.39/3)

a) Examen de las propuestas de proyectos y programas para un solo país

i) Propuestas completamente elaboradas

a. Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales (EIN): Propuestas de proyectos mayores

Bhután: Adaptación al Estrés Hídrico Inducido por el Clima mediante la Gestión Integrada del Paisaje (propuesta de proyecto completamente elaborada; Fondo Fiduciario de Bhután para la Conservación del Medio Ambiente [BT FEC]; AF00000229; USD 9 998 955)

23. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el BTFEC en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 9 998 955 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el BTFEC.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el BTFEC en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B.39/4)

Uganda (1): Mejora de la Resiliencia de las Comunidades y los Ecosistemas Frágiles frente al Cambio Climático en la Cuenca de Katonga (propuesta de proyecto completamente elaborada; Ministerio de Agua y Medio Ambiente [MoWE]; AF00000236; USD 2 249 000)

24. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el MoWE en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al MoWE que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deben señalar con claridad las actividades del proyecto y demostrar que se cumple con la Política Ambiental y Social y con la Política de Género del Fondo.
 - ii) El proponente debe demostrar que las actividades propuestas son concretas y pertinentes para la adaptación al cambio climático.
- c) Solicitar al MoWE que transmitiera al Gobierno de Uganda las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/5)

Uganda (2): Mejora de la Adaptación de la Comunidad al Cambio Climático mediante Sistemas Resilientes de Alerta Temprana para Casos de Inundaciones, la Gestión de Cuencas y las Tecnologías referidas al Agua, el Saneamiento y la Salud en la Cuenca del Mpologoma (propuesta de proyecto completamente elaborada; Ministerio de Agua y Medio Ambiente [MoWE]; AF00000260; USD 9 504 600)

25. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el MoWE en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 9 504 600 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el MoWE.

- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el MoWE en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B.39/6)

Zimbabwe: Fortalecimiento de la Resiliencia de las Comunidades y los Ecosistemas frente al Cambio Climático en las Zonas Áridas y Semiáridas (propuesta de proyecto completamente elaborada; Organismo de Gestión Ambiental [EMA]; AF00000233; USD 4 989 000)

26. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el EMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al EMA que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta se deben formular todas las actividades del proyecto que correspondan para identificar adecuadamente los riesgos.
 - ii) El proponente debe justificar y aclarar los mecanismos de ejecución del proyecto.
- c) Solicitar al EMA que transmitiera al Gobierno de Zimbabwe las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/7)

b. Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM): Propuestas de proyectos mayores

Montenegro: Adaptación al Cambio Climático y Resiliencia en las Zonas Montañosas de Montenegro-Gora (propuesta de proyecto completamente elaborada; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000300; USD 10 000 000)

27. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al FIDA que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) La propuesta debe incluir una explicación del valor y el potencial del agroecoturismo en Montenegro y su contribución a la adaptación y la resiliencia, así como las enseñanzas extraídas de prácticas similares en la región.
 - ii) El proponente debe explicar con claridad los fundamentos de las medidas de adaptación y los beneficios del proyecto, incluidos los productos o los resultados de la adaptación una vez que se alcancen los objetivos.

- iii) El proponente debe incluir una justificación en la que se tome en cuenta el costo total del proceso de adaptación sugerido.
 - iv) El proponente debe realizar un estudio inicial adecuado de los riesgos ambientales y sociales, en particular los relacionados con los grupos más vulnerables (como las mujeres), y explicar con mayor detalle las medidas de mitigación de riesgos, en consonancia con la política de género del Fondo de Adaptación.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Montenegro las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/8)

Sri Lanka: Fortalecimiento de la Resiliencia ante el Cambio Climático y la Variabilidad Climática de las Comunidades Vulnerables en el Distrito de Mullaitivu (propuesta de proyecto completamente elaborada; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AF00000279; USD 2 000 000)

28. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la recomendación de:
 - i) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
 - ii) Aprobar el financiamiento de USD 2 000 000 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por ONU-Hábitat.
 - iii) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con ONU-Hábitat en calidad de EIM del proyecto.
- b) Colocar el proyecto en lista de espera, de conformidad con las decisiones B.17/19, B.19/5, B.28/1 y B.35.a-35.b/46.

(Decisión B.39/9)**ii) Notas conceptuales**

a. Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales (EIN): Propuestas de proyectos pequeños

Indonesia (1): Adaptación basada en los Ecosistemas para Respaldo la Resiliencia Climática en las Islas Costeras y Pequeñas de los distritos de Rote Ndao y Sabu Raijua, en el mar de Savu (nota conceptual; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia [Kemitraan]; AF00000301; USD 999 714,29)

29. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a Kemitraan las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe hacer más énfasis en el plan de transferencias fiscales ecológicas como herramienta innovadora que puede ser un producto estratégico del proyecto.
 - ii) En la propuesta también se deben incluir más detalles sobre la manera en que el proyecto garantizará la armonización con las estrategias nacionales, y se deben extraer enseñanzas de otros proyectos.
 - iii) Asimismo, se debe proporcionar información adicional sobre el contexto socioeconómico de las comunidades de la zona del proyecto.
 - iv) Por último, se deben aclarar los criterios de selección de los beneficiarios, desglosados por género y grupos de jóvenes.
- c) Aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
 - d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).
 - e) Alentar al Gobierno de Indonesia a presentar, a través de Kemitraan, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.39/10)

Indonesia (2): Gobernanza Sostenible del Paisaje: Hacia la Resiliencia Climática de la Comunidad en el Ecosistema del Lago Tempe (nota conceptual; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia [Kemitraan]; AF00000302; USD 993 081)

30. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a Kemitraan que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe reforzar la justificación relativa a la adaptación señalando los desafíos y obstáculos en el ecosistema del lago Tempe y vinculándolos a un número limitado de componentes y actividades conexas concretas.
 - ii) En la propuesta se debe explicar en detalle la eficacia en función de los costos del proyecto presentado.
 - iii) También se debe proporcionar información adicional sobre el contexto socioeconómico de los jóvenes y los grupos vulnerables de la zona del proyecto.
 - iv) Por otra parte, se debe aclarar de qué manera se integran en el proyecto las dimensiones de la sostenibilidad ecológica del desarrollo ulterior y la dependencia de los productos básicos pesqueros.
- c) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/11)

Indonesia (3): Adaptación al Cambio Climático mediante la Gestión Forestal Integrada y la Sericultura para Lograr la Resiliencia de los Ecosistemas ante la Inseguridad Alimentaria para la Comunidad de las Zonas de Captación del Lago Tempe (nota conceptual; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia [Kemitraan]; AF00000303; USD 996 633)

31. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a Kemitraan que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe reforzar la justificación en términos de adaptación de los componentes, productos y actividades del proyecto presentado.
 - ii) El proponente debe informar de qué manera todos los componentes del proyecto beneficiarán a las mujeres y a los pueblos indígenas de la zona del proyecto.
 - iii) El proponente debe explicar en detalle la eficacia en función de los costos de cada componente del proyecto.
 - iv) En la propuesta se debe proporcionar más información sobre el proceso de consultas.
 - v) En la propuesta también se debe garantizar el cumplimiento de la Política Ambiental y Social y de la Política de Género del Fondo.
- c) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/12)

Indonesia (4): Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades de Aldeas Costeras para Respalda la Seguridad Alimentaria como Respuesta al Cambio Climático a través de Acciones de las Partes Interesadas en la Provincia de Célebes Occidental (nota conceptual; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia [Kemitraan]; AF00000304; USD 970 503)

32. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a Kemitraan que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deben proporcionar más detalles sobre el proceso de consulta, en consonancia con la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo, y se debe incluir un análisis inicial de las cuestiones de género.

- i) En la propuesta también se debe aclarar cómo se garantizaría una distribución equitativa de los logros entre los beneficiarios del proyecto.
 - ii) El proponente debe demostrar la eficacia en función de los costos del proyecto.
 - iii) En la propuesta se debe incluir una lista y un análisis de los proyectos que podrían complementar el proyecto presentado o superponerse con él.
 - iv) Asimismo, se debe proporcionar un análisis exhaustivo de los posibles riesgos, en consonancia con la Política Ambiental y Social del Fondo.
- c) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
 - d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/13)

Indonesia (5): Colaboración para la Conservación de los Paisajes de la Cuenca Hidrográfica de Cimandiri mediante el Potencial del Silvopastoreo y la Agrosilvicultura Comunitaria (nota conceptual; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia [Kemitraan]; AF00000305; USD 960 225)

33. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a Kemitraan que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deben ofrecer más detalles sobre la sostenibilidad financiera de las actividades señaladas.
 - ii) El proponente debe llevar a cabo un proceso integral de consultas con los grupos vulnerables y marginados, como las mujeres y los jóvenes.
- c) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/14)

Indonesia (6): Creación de Distritos Resilientes Frente al Clima: El Caso del Distrito de Sigi (nota conceptual; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia [Kemitraan]; AF00000306; USD 998 868)

34. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a Kemitraan las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

- i) La propuesta de proyecto completamente elaborada debe incluir un proceso de consulta integral, con especial atención a los grupos vulnerables, marginados e indígenas.
- c) Aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).
- e) Alentar al Gobierno de Indonesia a presentar, a través de Kemitraan, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.39/15)

Indonesia (7): Adaptación y Resiliencia en Aldeas de la Zona Costera de Lombok, Provincia de Nusa Tenggara Occidental (nota conceptual; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia [Kemitraan]; AF00000307; USD 998 738)

35. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a Kemitraan que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe enunciar claramente el objetivo y se debe aclarar de qué manera las medidas seleccionadas ayudarán a alcanzar el objetivo de adaptación climática señalado y por qué son las más eficaces en función de los costos (en comparación con otras intervenciones posibles).
 - ii) Asimismo, se debe aclarar la forma de divulgación de los productos de gestión de los conocimientos previstos.
 - iii) Por otra parte, se debe incluir un estudio inicial de los riesgos ambientales y sociales, que contenga medidas de mitigación adecuadas para los riesgos identificados, en consonancia con la Política Ambiental y Social del Fondo.
- c) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/16)

Indonesia (8): Cambio Climático y Adaptación en la Zona de Amortiguación de la Nueva Capital Nacional (nota conceptual; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia [Kemitraan]; AF00000308; USD 1 000 000)

36. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a Kemitraan que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

- i) En la propuesta se debe demostrar cómo se abordarán los impactos y riesgos adversos que plantea el cambio climático a través de las actividades sugeridas.
- c) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/17)

Indonesia (9): Aumento de la Resiliencia de los Pequeños Agricultores frente a los Impactos Climáticos a través de una Agricultura Inteligente basada en la Diversificación de los Medios de Subsistencia en Indonesia (nota conceptual; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia [Kemitraan]; AF00000309; USD 977 939)

37. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a Kemitraan que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe demostrar la pertinencia de las actividades sugeridas en materia de adaptación al cambio climático.
 - ii) El proponente debe aportar más detalles y demostrar el cumplimiento de la Política Ambiental y Social y de la Política de Género del Fondo.
- c) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/18)

Indonesia (10): Fortalecimiento de la Adaptación Comunitaria al Cambio Climático a través de ProKlim en la Ecorregión del “Cuello” de la Isla de Célebes (nota conceptual; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia [Kemitraan]; AF00000310; USD 999 226)

38. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a Kemitraan que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta.
- c) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/19)

b. Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales (EIN): Propuestas de proyectos mayores

México (1): Adaptación al Cambio Climático a Través de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Prácticas Sostenibles en Comunidades Indígenas Vulnerables de Oaxaca y San Luis Potosí (nota conceptual; Instituto Mexicano de Tecnología del Agua [IMTA]; AF00000326; USD 1 059 941,30)

39. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el IMTA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al IMTA que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deben incluir pruebas de que se llevó a cabo un proceso consultivo inicial específico con las principales partes interesadas y de que los resultados de dicha consulta contribuyeron al diseño del proyecto.
 - ii) En la nota conceptual se debe presentar un listado integral de las actividades en curso y planificadas, en el que se identifiquen las sinergias y se garantice que no se dupliquen las tareas.
 - iii) En la propuesta se deben presentar análisis mejorados de la eficacia en función de los costos del proyecto y una justificación del monto de financiamiento solicitado a partir del costo total de las necesidades de adaptación.
 - iv) También se debe incorporar un análisis inicial de las cuestiones de género, de conformidad con la Política de Género del Fondo.
- c) Solicitar al IMTA que transmitiera al Gobierno de México las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/20)

México (2): Restauración del Lago Texcoco a través de Medidas de Resiliencia (nota conceptual; Instituto Mexicano de Tecnología del Agua [IMTA]; AF00000327; USD 6 434 050)

40. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el IMTA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al IMTA que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deben incluir pruebas de que se llevó a cabo un proceso consultivo inicial con las principales partes interesadas y de que los resultados de dicha consulta contribuyeron al diseño del proyecto.
 - ii) También se debe incorporar un análisis inicial de las cuestiones de género, de conformidad con la Política de Género del Fondo.
- c) No aprobar la donación de USD 40 000 para la formulación del proyecto.

- d) Solicitar al IMTA que transmitiera al Gobierno de México las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/21)

México (3): Ha Ta Tukari, “Agua, nuestra vida”: Hacia la Cobertura Universal de Agua Potable para 23 Comunidades de la Nación Wixárika (nota conceptual; Instituto Mexicano de Tecnología del Agua [IMTA]; AF00000328; USD 3 255 000)

41. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el IMTA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al IMTA que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta se deben incluir pruebas de que se llevó a cabo un proceso consultivo inicial específico con las principales partes interesadas y de que los resultados de dicha consulta contribuyeron al diseño del proyecto.
 - ii) El proponente debe presentar un listado integral de las actividades en curso y planificadas, en el que se identifiquen las sinergias y se garantice que no se dupliquen las tareas.
 - iii) En la propuesta se deben identificar todas las normas técnicas nacionales pertinentes y demostrar el cumplimiento de manera lógica.
 - iv) También se debe proporcionar un análisis de la eficacia en función de los costos —incluidas estimaciones cuantitativas— de las actividades elegidas en comparación con otras alternativas.
- c) No aprobar la donación de USD 30 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al IMTA que transmitiera al Gobierno de México las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/22)

Níger: Cadena de Agricultura Resiliente ante el Clima en Níger (CRAC-Níger) (nota conceptual; Banco Agrícola de Níger [BAGRI]; AF00000299; USD 10 000 000)

42. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el BAGRI en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al BAGRI las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) La propuesta de proyecto completamente elaborada debe contener más detalles, según corresponda, sobre cuestiones tales como las modalidades del proyecto para aprovechar la experiencia y las enseñanzas aprendidas de las otras iniciativas.
 - ii) En la propuesta también se deben explicar con mayor detalle las modalidades de los préstamos en condiciones concesionarias sugeridos y se debe demostrar la adhesión al principio del costo total de la adaptación.

- iii) Asimismo, se deben detallar los mecanismos a través de los cuales se logrará la sostenibilidad del proyecto, en particular la sostenibilidad y el mantenimiento de la infraestructura o las instalaciones que se construirán.
- c) Aprobar la donación de USD 49 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al BAGRI que transmitiera al Gobierno de Níger las observaciones formuladas en el apartado b).
- e) Alentar al Gobierno de Níger a presentar, a través del BAGRI, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.39/23)

Perú: Creación de un Programa para la Adaptación y la Resiliencia ante el Cambio Climático de las Comunidades Locales y los Ecosistemas Andinos (nota conceptual; Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú [PROFONANPE]; AF00000296; USD 5 465 145)

43. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por PROFONANPE en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a PROFONANPE que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deben ofrecer opciones alternativas a las medidas recomendadas u otras posibles intervenciones que podrían haberse llevado a cabo, así como ejemplos cuantitativos de la evaluación citada para permitir una correcta evaluación de la eficacia en función de los costos del proyecto.
 - ii) El proponente debe garantizar que se consulte a los grupos marginados y vulnerables, y que en el diseño del proyecto se incluya un resumen de la consulta y se reflejen los resultados.
 - iii) En la propuesta se deben detallar los posibles riesgos, impactos y mecanismos de mitigación o prevención de riesgos del proyecto para cada uno de los 15 principios de la Política Ambiental y Social del Fondo.
- c) Solicitar a PROFONANPE que transmitiera al Gobierno de Perú las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/24)

Tuvalu: Fortalecimiento de la Adaptación contra la Variabilidad Climática mediante Mejoras en el Abastecimiento de Agua Potable y el Saneamiento en la Escuela Secundaria de Motufoua (nota conceptual; Ministerio de Finanzas; AF00000311; USD 2 000 000)

44. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el Ministerio de Finanzas en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al Ministerio de Finanzas las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

- i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe demostrar cómo se garantizará que la calidad del agua potable cumpla con las normas aceptables y que, de no existir normas nacionales, se sigan las de la Organización Mundial de la Salud. Teniendo en cuenta el monto de la donación solicitada, el objetivo debe ser contar con agua potable segura para todos los estudiantes y el personal.
- ii) En la propuesta también se debe demostrar el pleno cumplimiento de la Política Ambiental y Social y de la Política de Género del Fondo.
- c) Aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al Ministerio de Finanzas que transmitiera al Gobierno de Tuvalu las observaciones formuladas en el apartado b).
- e) Alentar al Gobierno de Tuvalu a presentar, a través del Ministerio de Finanzas, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.39/25)

c. Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales (EIR): Propuestas de proyectos mayores

Fiji: Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades Costeras de Fiji al Cambio Climático a través de Rompeolas Naturales (nota conceptual; Comunidad del Pacífico [SPC]; AF00000312; USD 5 764 000)

45. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la SPC en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la SPC las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe informar cómo se incluyeron las consideraciones de género en el proceso de consulta y cómo contribuye esto a la propuesta.
 - ii) Además, se debe explicar la alineación con las normas técnicas nacionales.
 - iii) Por otra parte, se deben evaluar en mayor detalle los riesgos identificados en relación con el acceso y la equidad; la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y los pueblos indígenas.
- c) Solicitar a la SPC que transmitiera al Gobierno de Fiji las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Fiji a presentar, a través de la SPC, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.39/26)

d. Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM): Propuestas de proyectos mayores

Georgia: Modernización del Sector Lácteo y Acceso a los Mercados: Gestión de los Pastizales Adaptativa y Resiliente frente al Cambio Climático (DiMMAdapt+) (nota conceptual; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000313; USD 9 846 766)

46. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al FIDA las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta completamente elaborada se debe mejorar la formulación de la meta y los objetivos del proyecto.
 - ii) Al mismo tiempo, se deben proporcionar más detalles sobre el mecanismo de resolución de conflictos propuesto en virtud del producto 2.1.
 - iii) Por otra parte, se deben brindar datos desagregados sobre los beneficiarios previstos y estimaciones acerca de los beneficios proporcionados a los grupos marginados y vulnerables.
 - iv) Por último, la propuesta debe incluir consultas adicionales con representantes de las mujeres y explicar cómo se integró a este grupo en el diseño del proyecto.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Georgia las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Georgia a presentar, a través del FIDA, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.39/27)

Guinea: Adaptación al Cambio Climático de las Comunidades Vulnerables en la Zona Fronteriza del Sahel de la República de Guinea (nota conceptual; Programa Mundial de Alimentos [PMA] de las Naciones Unidas; AF00000314; USD 10 000 000)

47. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PMA las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se deben presentar las conclusiones de las consultas integrales realizadas a nivel local, teniendo en cuenta los intereses y las preocupaciones de los grupos marginados y vulnerables y de las principales partes interesadas.

- ii) La propuesta también debe incluir una sección detallada sobre los obstáculos para demostrar los desafíos de adaptación socioecológica en la zona del proyecto.
- c) Solicitar al PMA que transmitiera al Gobierno de Guinea las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Guinea a presentar, a través del PMA, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.39/28)

República Democrática Popular Lao: Mejora de la Capacidad de Adaptación en las Provincias de la República Democrática Popular Lao y Construcción de Viviendas Resilientes en las Comunidades Vulnerables (nota conceptual; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AF00000295; USD 7 323 750)

48. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe garantizar que las actividades sugeridas se basen plenamente en las evaluaciones de servicios meteorológicos y climáticos ya realizadas por el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
 - ii) Asimismo, se deben abordar las deficiencias en la elaboración de modelos de predicción, así como en la interpretación y la producción de pronósticos, a fin de garantizar una producción y difusión fluidas de los servicios climáticos y meteorológicos propuestos.
 - iii) Por otra parte, se debe describir la manera en que las inversiones propuestas aprovecharán el sistema de alerta temprana existente y abordarán sus deficiencias.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de la República Democrática Popular Lao las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de la República Democrática Popular Lao a presentar, a través de ONU-Hábitat, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.39/29)

Libia: Aumento de la Resiliencia ante la Escasez de Agua Agravada por el Clima en el Sector Agrícola de Libia (nota conceptual; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000315; USD 9 997 156)

49. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Recomendar al FIDA que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta se deben definir las actividades del proyecto correspondientes a cada producto buscado.
 - ii) El proponente debe explicar más detalladamente la sostenibilidad del proyecto a largo plazo.
 - iii) En la propuesta también se debe proporcionar una justificación del financiamiento solicitado, en particular en lo que respecta al componente 1.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Libia las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/30)

Maldivas: Oportunidades para la Conservación y la Adaptación Basada en los Ecosistemas a través de Soluciones Basadas en la Naturaleza (nota conceptual; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]; AF00000316; USD 10 000 000)

50. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la Unesco en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a la Unesco que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La propuesta debe elaborarse en mayor detalle para identificar plenamente las actividades del proyecto.
 - ii) El proponente debe demostrar que el enfoque elegido y las actividades propuestas revisten importancia para la adaptación al cambio climático.
- c) Solicitar a la Unesco que transmitiera al Gobierno de Maldivas las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/31)

Mongolia: Proyecto de Resiliencia Comunitaria de las Ger (GCRP) (nota conceptual; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AF00000317; USD 7 965 889)

51. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por ONU-Hábitat en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a ONU-Hábitat las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como la siguiente cuestión:

- i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe demostrar que el proyecto se corresponde con el marco de resultados estratégicos del Fondo y con sus indicadores básicos de impacto.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera al Gobierno de Mongolia las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Mongolia a presentar, a través de ONU-Hábitat, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.39/32)

Zambia: Adaptación de los Medios de Subsistencia al Cambio Climático a través del Financiamiento Rural (CALRF) (nota conceptual; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000280; USD 10 000 000)

52. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al FIDA las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe proporcionar más información sobre el tipo de intensificación de la producción de cultivos alimentarios y pastizales que se utilizará en cada distrito comprendido en la iniciativa.
 - ii) La propuesta debe incluir más detalles sobre el diseño de las opciones y vías de adaptación sugeridas.
 - iii) En la propuesta de proyecto completamente elaborada también se deben describir en mayor detalle los mecanismos a través de los cuales el proyecto propuesto garantizará las sinergias con las iniciativas complementarias.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Zambia las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Zambia a presentar, a través del FIDA, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.39/33)

b) Examen de las propuestas de proyectos y programas regionales

iii) Propuestas completamente elaboradas

a. Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM)

Antigua y Barbuda, Santa Lucía: Aumento de la Resiliencia del Sistema Educativo frente a los Impactos del Cambio Climático en el Caribe Oriental (propuesta de proyecto completamente elaborada; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; AF00000192; USD 13 996 500)

53. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por ONU-Hábitat en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar a ONU-Hábitat que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) El proponente debe explicar con mayor detalle las complementariedades, la coherencia y las sinergias con otros proyectos e iniciativas pertinentes de la región.
 - ii) En la propuesta se debe mejorar el análisis de la eficacia en función de los costos presentando diferentes escenarios y la justificación de las soluciones sugeridas.
 - iii) En la propuesta también se deben describir con mayor detalle las actividades del proyecto e indicar si algún componente incluye subproyectos no identificados.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera a los Gobiernos de Antigua y Barbuda y de Santa Lucía las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/34)

El Salvador, Honduras: Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades Vulnerables al Clima en la Cuenca del Río Goascorán, en El Salvador y Honduras, a través de Prácticas y Servicios de Adaptación Integrados y Basados en la Comunidad (propuesta de proyecto completamente elaborada; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; AF00000165; USD 12 048 300)

54. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de USD 12 048 300 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el PMA.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PMA en calidad de EIM del proyecto.

(Decisión B.39/35)

India, Sri Lanka: Fortalecimiento de la Resiliencia de las Comunidades Vulnerables de Sri Lanka e India frente al Aumento de los Impactos del Cambio Climático (propuesta de proyecto completamente elaborada; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; AF00000225; USD 13 995 524)

55. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la recomendación de:
 - i) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
 - ii) Aprobar el financiamiento de USD 13 995 524 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el PMA.

- iii) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PMA en calidad de EIM del proyecto.
- b) Colocar el proyecto en lista de espera, de conformidad con las decisiones B.17/19, B.19/5, B.28/1 y B.35.a-35.b/46.

(Decisión B.39/36)

ii) Notas conceptuales

a. *Propuestas presentadas por entidades de implementación regionales (EIR)*

Guinea, Malí, Mauritania, Senegal: Fortalecimiento de la Resiliencia de las Comunidades Vulnerables al Clima en la Cuenca del Río Senegal Utilizando un Sistema de Alerta Temprana sobre Amenazas Múltiples y Reforzando la Capacidad de Adaptación (nota conceptual; Observatorio del Sahara y el Sahel [OSS]; AF00000253; USD 14 000 000)

56. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por el OSS en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar al OSS que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe incluir un listado integral de las actividades en curso y planificadas, en el que se identifiquen las sinergias, se procure la colaboración con las instituciones regionales y nacionales presentes en la zona y se garantice que no se dupliquen las tareas.
 - ii) Los proponentes deben llevar a cabo consultas iniciales a nivel local y presentar sus conclusiones teniendo en cuenta los intereses y las preocupaciones de los grupos marginados y vulnerables.
- c) No aprobar la donación de USD 80 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al OSS que transmitiera a los Gobiernos de Guinea, Malí, Mauritania y Senegal las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/37)

iii) Propuestas previas a la nota conceptual

a. *Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM)*

Fiji, Islas Salomón, Samoa, Vanuatu: Integración de la Gestión de Inundaciones y Sequías y los Sistemas de Alerta Temprana para Lograr la Resiliencia frente al Cambio Climático en las Islas del Pacífico (propuesta previa a la nota conceptual; Organización Meteorológica Mundial [OMM]; AF00000318; USD 13 959 881)

57. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la propuesta previa a la nota conceptual, complementada con las aclaraciones presentadas por la OMM en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Recomendar a la OMM que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta se debe intensificar el valor agregado del enfoque regional.
 - ii) En la propuesta se debe examinar el alcance de las evaluaciones de vulnerabilidad y riesgos sugeridas a fin de que resulten de utilidad para los productos específicos del proyecto.
 - iii) También se debe aclarar la función de cada entidad de ejecución y mostrar las ventajas comparativas de la OMM para brindar servicios de ejecución al proyecto.
- c) No aprobar la donación de USD 20 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a la OMM que transmitiera a los Gobiernos de Fiji, Islas Salomón, Samoa y Vanuatu las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/38)

c) Recomendación sobre los proyectos o programas incluidos en la lista de espera

58. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la recomendación del CEPP de aprobar los siguientes proyectos o programas:
 - i) Sri Lanka (AFB/PPRC.30/9).
 - ii) India, Sri Lanka (AFB/PPRC.30/36).
- b) Añadirlos a la lista de espera, de conformidad con la decisión B.12/9 y los criterios de priorización establecidos en la decisión B.17/19 y aclarados en las decisiones B.19/5 y B35.a-B35.b/46.
- c) Examinar los proyectos de la lista de espera para decidir si se aprueban (según la disponibilidad de fondos) en una futura reunión de la Junta o en el período entre sesiones, en el orden en que se enumeran en el apartado a) precedente.

(Decisión B.39/39)

d) Examen de las propuestas de proyectos y programas de acceso directo mejorado

iv) Propuestas completamente elaboradas

- a. Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales (EIN)

Rwanda: Acceso Directo Mejorado al Fondo de Adaptación en el Nivel Subnacional en Rwanda (propuesta completamente elaborada; Ministerio de Medio Ambiente; AF00000270; USD 4 998 812)

59. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la propuesta de proyecto completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el Ministerio de Medio Ambiente en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Aprobar el financiamiento de USD 4 998 812 para la implementación del proyecto, según lo solicitado por el Ministerio de Medio Ambiente.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el Ministerio de Medio Ambiente en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B.39/40)

ii) Notas conceptuales

a. *Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales (EIN)*

Perú: Fondo para la Adaptación Innovadora en Ecosistemas Vulnerables del Norte de Perú (Ancash, Cajamarca, La Libertad y San Martín) (nota conceptual; Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú [PROFONANPE]; AF00000283; USD 5 000 000)

60. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual del proyecto de acceso directo mejorado, complementada con las aclaraciones presentadas por PROFONANPE en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a PROFONANPE las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta de proyecto completamente elaborada se debe presentar un análisis de la eficacia en función de los costos, que incluya estimaciones cuantitativas de la diferencia de costos entre las actividades elegidas y las alternativas que se consideraron para ayudar a adaptarse y generar resiliencia en el mismo sector, región geográfica o comunidad.
 - ii) La propuesta de proyecto completamente elaborada debe incluir un informe en el que se describan las consultas integrales organizadas y el mapeo de las partes interesadas realizado, con especial atención a los grupos vulnerables, marginados y minoritarios.
 - iii) El proponente debe asegurarse de que se tengan en cuenta las consideraciones de género de conformidad con la Política de Género del Fondo.
- c) Solicitar a PROFONANPE que transmitiera al Gobierno de Perú las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Perú a presentar, a través de PROFONANPE, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.39/41)

e) Examen de las propuestas de proyectos y programas de innovación de gran envergadura

iii) Propuestas completamente elaboradas

a. *Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM)*

Vietnam: Incentivos Financieros Innovadores para la Adaptación en los Medios de Subsistencia de los Humedales (propuesta completamente elaborada; Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]; AF00000325; USD 5 000 000)

61. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de proyecto de innovación de gran envergadura completamente elaborada, complementada con las aclaraciones presentadas por el FIDA en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar al FIDA que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deben aclarar los fundamentos de la innovación y proporcionar también una justificación más clara de por qué los productos de microfinanciamiento se consideran innovadores en el contexto de la región o el sector.
 - ii) Se deben describir con precisión los beneficios sociales, ambientales y económicos del proyecto, así como la función de las microfinanzas como instrumento valioso para la actividad empresarial inclusiva.
 - iii) Se debe aclarar cómo se gestionarán y supervisarán los esfuerzos de restauración a largo plazo.
- c) Solicitar al FIDA que transmitiera al Gobierno de Vietnam las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/42)

ii) Notas conceptuales

a. *Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales (EIN)*

Chile: Las Comunidades Dedicadas a la Agricultura de Secano en el Centro de Chile Desarrollan Procesos Resilientes frente al Cambio Climático mediante la Implementación de Estrategias Tecnológicas Innovadoras Adaptadas para Mejorar la Inocuidad de los Alimentos (nota conceptual; Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo [AGCID]; AF00000319; USD 5 000 000)

62. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la nota conceptual del proyecto de innovación de gran envergadura, complementada con las aclaraciones presentadas por la AGCID en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la AGCID las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se deben aclarar los fundamentos de la innovación o fortalecer los componentes de innovación de las actividades sugeridas y justificar por qué la propuesta debe considerarse en el marco del servicio de financiamiento para proyectos de innovación de gran envergadura.

- ii) Se debe incluir una descripción clara de las poblaciones a las que va dirigido el proyecto e indicar de qué manera participarán y se empoderarán las comunidades y los grupos sociales más vulnerables, y cómo se beneficiarán con el proyecto.
 - iii) También se debe aclarar cómo se promoverá la igualdad de género en cumplimiento de la Política de Género del Fondo.
 - iv) Se debe indicar de qué manera los conocimientos y el aprendizaje se integran en todas las etapas con actividades claras vinculadas con medidas concretas de adaptación.
 - v) Se deben incluir los resultados de las consultas y describir los temas tratados y la forma en que las conclusiones del proceso consultivo se reflejan en el diseño del proyecto.
- c) No aprobar la donación de USD 50 000 para la formulación del proyecto.
 - d) Solicitar a la AGCID que transmitiera al Gobierno de Chile las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/43)

b. Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM)

Bhután: Financiamiento Innovador para la Adaptación Destinado a Fortalecer la Resiliencia y la Capacidad de Adaptación de los Pequeños Agricultores de Bhután (INAF-Bhután) (nota conceptual; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; AF00000324; USD 4 978 034)

63. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual referida al proyecto de innovación de gran envergadura, complementada con las aclaraciones presentadas por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PMA las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La propuesta completamente elaborada debe incluir detalles sobre los beneficiarios directos del proyecto (desglosados por género).
 - ii) En la propuesta completamente elaborada se deben especificar las localidades incluidas en el proyecto que se beneficiarán con las pólizas de seguro.
 - iii) También se debe especificar la interacción prevista entre las instituciones de investigación y las comunidades locales.
 - iv) Se deben aclarar los productos específicos de la gestión de los conocimientos y el aprendizaje, y se deben establecer metas adecuadas en el marco de resultados del proyecto.
- c) Solicitar al PMA que transmitiera al Gobierno de Bhután las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Bhután a presentar, a través del PMA, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.39/44)

Kenya, Uganda: Destruir las Inversiones en Pymes Incipientes Abocadas a la Adaptación que Incluyan a Mujeres y Jóvenes en Kenya y Uganda (nota conceptual; Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial [ONUDI]; AF00000276; USD 5 000 000)

64. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la nota conceptual referida al proyecto de innovación de gran envergadura, complementada con las aclaraciones presentadas por la ONUDI en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la ONUDI las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta completamente elaborada se deben cuantificar los beneficios estimados, siempre que sea posible.
 - ii) La propuesta completamente elaborada debe incluir un informe detallado sobre las consultas organizadas con las comunidades, las instituciones financieras y las pymes, que debe contener datos precisos sobre las partes interesadas consultadas, las fechas, los temas analizados y la forma en que se integraron los resultados de dichos encuentros en el diseño del proyecto.
 - iii) Además, se debe incluir un sistema detallado de gestión ambiental y social (SGAS), así como un plan de gestión para los subproyectos no identificados.
 - iv) En la etapa de la propuesta completamente elaborada, se deberán describir en detalle las consideraciones relativas a la sostenibilidad desde la perspectiva ambiental, social, institucional, económica y financiera.
- c) Aprobar la donación de USD 30 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a la ONUDI que transmitiera a los Gobiernos de Kenya y Uganda las observaciones formuladas en el apartado b).
- e) Alentar a los Gobiernos de Kenya y Uganda a presentar, a través de la ONUDI, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se tuvieran en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) precedente.

(Decisión B.39/45)**f) Examen de las propuestas de pequeñas donaciones para proyectos de innovación**

Chile (1): Implementación de las Medidas de la Estrategia de Fortalecimiento de la Capacidad y Empoderamiento Climático (pequeña donación para innovación; Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo [AGCID]; AFRDG00061; USD 247 200)

65. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de pequeña donación para innovación, complementada con las aclaraciones presentadas por la AGCID en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar a la AGCID que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe incluir una explicación sobre la Acción para el Empoderamiento Climático (ACE) y el modo en que contribuye a la adaptación y la resiliencia.
 - ii) El proponente debe explicar con claridad los fundamentos de las medidas de adaptación al cambio climático e innovación, incluidos los beneficios del proyecto y los productos o los resultados previstos de la adaptación una vez que se alcancen los objetivos.
 - iii) El proponente debe realizar un estudio inicial adecuado de los riesgos ambientales y sociales, organizar consultas con perspectiva de género y explicar con más detalle las medidas de mitigación de riesgos, en consonancia con la Política de Género del Fondo.
- c) Solicitar a la AGCID que transmitiera al Gobierno de Chile las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/46)

Chile (2): Sistema Integral Aislado de Múltiples Fuentes de Energía para la Seguridad Alimentaria de Base Comunitaria en la Patagonia Chilena (pequeña donación para innovación; Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo [AGCID]; AFRDG00062; USD 249 900)

66. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de pequeña donación para innovación, complementada con las aclaraciones presentadas por la AGCID en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar a la AGCID que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La propuesta debe formularse en mayor detalle en consonancia con la definición de un proyecto de adaptación concreto para el Fondo de Adaptación.
 - ii) En la propuesta se debe incluir una explicación de las prácticas, herramientas y tecnologías de adaptación innovadoras y de cómo permitirán abordar la vulnerabilidad climática de los beneficiarios.
 - iii) En la sección de antecedentes y contexto de la propuesta se deben describir claramente los escenarios de cambio climático pertinentes según la información científica más precisa disponible.
- c) Solicitar a la AGCID que transmitiera al Gobierno de Chile las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/47)

Chile (3): Corredores Sostenibles. Adaptación de la Infraestructura de Transmisión de Electricidad a la Crisis Climática a través de Soluciones Basadas en la Naturaleza en la Región de Antofagasta

(pequeña donación para innovación; Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo [AGCID]; AFRDG00063; USD 250 000)

67. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de pequeña donación para innovación, complementada con las aclaraciones presentadas por la AGCID en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar a la AGCID que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe aclarar el concepto de “corredor sostenible” y la manera en que permitirá mejorar la resiliencia ante el cambio climático.
 - ii) Se deben especificar los sitios que abarcará el proyecto y las vulnerabilidades de las respectivas comunidades frente al cambio climático.
 - iii) Asimismo, se deben incluir detalles sobre el tipo de soluciones basadas en la naturaleza que se adoptarán en el proyecto, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del área.
- c) Solicitar a la AGCID que transmitiera al Gobierno de Chile las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/48)

Indonesia: Desarrollo de un Sistema de “Comunidad Climáticamente Inteligente” para Aumentar la Resiliencia Climática de las Comunidades de la Cuenca de Saddang (pequeña donación para innovación; Alianza para la Reforma de la Gestión de Gobierno en Indonesia [Kemitraan]; AFRDG00064; USD 250 000)

68. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de pequeña donación para innovación, complementada con las aclaraciones presentadas por Kemitraan en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar a Kemitraan que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe explicar la sostenibilidad de los resultados del proyecto, cómo se mantendrá activo el grupo de jóvenes observadores del clima y quién operará y gestionará las plataformas tecnológicas mejoradas.
 - ii) En la propuesta también se deben exponer con mayor profundidad y claridad las consideraciones de género del proyecto.
- c) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/49)

Senegal: Djiqui Niokolo. Desarrollo de Modelos Agrosilvopastoriles para la Agricultura Sostenible y la Preservación del Medio Ambiente (pequeña donación para innovación; Centre de Suivi Écologique [CSE]; AFRDG00065; USD 248 319)

69. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar la propuesta de pequeña donación para innovación, complementada con las aclaraciones presentadas por el CSE en respuesta a las solicitudes formuladas durante el examen técnico.
- b) Recomendar al CSE que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen que se incluye como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) En la propuesta se debe aclarar la naturaleza innovadora de las técnicas de cultivo del proyecto Campos del Futuro que se aplicarán en Senegal.
 - ii) Se debe explicar la función que desempeñarán las instituciones de investigación en el proyecto.
- c) Solicitar al CSE que transmitiera al Gobierno de Senegal las observaciones formuladas en el apartado b).

(Decisión B.39/50)

g) Solicitud de cambios importantes en un proyecto

70. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la solicitud de cambio consistente en la eliminación de productos, cambios significativos y cambios en las metas de los indicadores de productos del proyecto denominado Aumento de la Resiliencia de las Personas Desplazadas y de las Comunidades Receptoras ante los Desafíos Hídricos Relacionados con el Cambio Climático en Jordania y Líbano, de conformidad con lo solicitado por ONU-Hábitat y según consta en la versión revisada de la propuesta de proyecto presentada en el anexo 5 del documento AFB/PPRC.30/53.
- b) Solicitar a la Secretaría que redactara una enmienda al convenio suscrito entre la Junta y ONU-Hábitat para reflejar los cambios señalados en el apartado a).

(Decisión B.39/51)

h) Pautas actualizadas para las entidades de implementación sobre el uso de subproyectos no identificados

71. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Adoptar las pautas actualizadas para las entidades de implementación sobre el uso de subproyectos no identificados que figuran en el documento AFB/PPRC.30/54 y que sustituyen las del anexo 2 del documento AFB/B.32-33/7.
- b) Solicitar a la Secretaría que informara a las entidades de implementación del Fondo sobre las nuevas pautas.
- c) Solicitar a la Secretaría que proporcionara al CEPP información actualizada sobre el uso de los subproyectos no identificados en el diseño de las propuestas a más tardar en su 34.^a reunión.

(Decisión B.39/52)

i) Opciones para seguir respaldando la labor del CEPP

72. Tras haber considerado la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Invitar a las entidades de implementación del Fondo a presentar, sin plazos establecidos, como se describe en la opción 3 del documento AFB/PPRC.30/55, propuestas de proyectos o programas con las que se soliciten donaciones para innovación, acceso directo mejorado, aprendizaje y ampliación de proyectos, con carácter experimental.
- b) Solicitar a la Secretaría que elaborara un informe referido a la fase piloto hasta la fecha, con el fin de considerar posibles cambios en las políticas y directrices operacionales, según corresponda, y teniendo en cuenta la nueva Estrategia a Mediano Plazo (2023-27), así como cualquier otro evento pertinente.
- c) Solicitar a la Secretaría que presentara el informe en la 31.ª reunión del CEPP con una recomendación sobre la próxima decisión referida a la fase piloto.

(Decisión B.39/53)

Punto 7 del temario: Informe de la 30.ª reunión del Comité de Ética y Finanzas

73. El Sr. Mattias Broman (Suecia, Europa occidental y otros Estados), presidente del Comité de Ética y Finanzas (CEF), presentó el informe de dicho comité (AFB/EFC.30/12).

74. La Junta tomó nota del informe del CEF y adoptó diversas decisiones referidas a los asuntos considerados por el Comité en su 30.ª reunión, como se indica en las siguientes subsecciones.

a) Informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2022

75. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el informe anual del Fondo sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2022 contenido en el documento AFB/EFC.30/3/Rev.1.
- b) Solicitar a la Secretaría que, luego de que el informe fuera aprobado por la Junta, preparara una versión resumida del documento para el público general en un formato de fácil lectura.

(Decisión B.39/54)

b) Cuestiones financieras

76. No se sometió a la consideración de la Junta ninguna recomendación referida a las cuestiones financieras examinadas por el CEF en su 30.ª reunión.

c) Informe de la presidenta del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica

77. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la información proporcionada por el Grupo de Referencia de Evaluación Técnica (AF-TERG) del Fondo de Adaptación sobre el enfoque general para la formulación

de pautas sobre la política de evaluación y el formato, el contenido y el entorno de acceso a los recursos que se proponen, tal como se presentan en el documento AFB/EFC.30/8/Rev.1, que contiene la versión preliminar del marco para la elaboración de documentos de orientación sobre la política de evaluación.

b) Solicitar al AF-TERG:

- i) Que continuara elaborando documentos de orientación sobre la política de evaluación, en consulta con la Secretaría.
- ii) Que sometiera a la consideración del CEF en su 31.^a reunión, en marzo de 2023, los escritos ya elaborados señalados en el documento AFB/EFC.30/8/Rev.1.

(Decisión B.39/55)

78. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Tomar nota de las principales conclusiones de la evaluación temática de la experiencia del Fondo de Adaptación en el área de la innovación, llevada a cabo por el AF-TERG y contenida en el documento AFB/EFC.30/10, en particular sobre los aspectos que pueden mejorarse, a fin de establecer la orientación estratégica general y el alcance de la labor en el área de la innovación que respaldará el Fondo de Adaptación en el futuro.

b) Solicitar a la Secretaría:

i) Que redactara una versión preliminar de la respuesta de la Administración a la evaluación temática ya mencionada, la presentara al CEF para recabar comentarios durante el período comprendido entre la 39.^a y la 40.^a reuniones de la Junta, revisara dicha versión preliminar teniendo en cuenta los comentarios recibidos de los miembros del CEF y volviera a someterla a la consideración del CEF en su 31.^a reunión.

ii) Que considerara, en el contexto de la elaboración de planes para la implementación de la labor futura en el área de la innovación, varias opciones, incluidas las tres presentadas en el documento de evaluación, así como una combinación de sus elementos pertinentes, junto con los costos y los recursos necesarios para llevarlas a la práctica y sus posibles beneficios e impactos, y que las tuviera en cuenta según correspondiera al elaborar el plan de ejecución de la Estrategia a Mediano Plazo para 2023-27, que se someterá a la consideración de la Junta.

c) Que considerara y aprobara temas para las evaluaciones posteriores del AF-TERG en el contexto de sus planes de trabajo trienales, en particular el correspondiente al período 2025-27.

(Decisión B.39/56)

79. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Tomar nota del informe y las opciones presentadas en el documento AFB/EFC.30/11.

b) Adoptar un enfoque gradual en la evaluación general: realizar con urgencia una evaluación rápida y encarar una más exhaustiva en una etapa posterior, con el fin de

contribuir al desarrollo de la Estrategia a Mediano Plazo del Fondo de Adaptación para 2028-32.

Con respecto a la evaluación rápida

- c) Solicitar al AF-TERG:
 - i) Que formulara términos de referencia para la evaluación rápida, de conformidad con la opción 1, para someterlos a la consideración del CEF durante el período comprendido entre sus 30.^a y 31.^a reuniones y, si fuera necesario, indicar en detalle las consecuencias financieras de la evaluación rápida para que el CEF las analice en su 31.^a reunión.
 - ii) Que preparara la evaluación rápida, de conformidad con la opción 1 y sobre la base de los términos de referencia mencionados en el párrafo c) i) precedente, y la sometiera a la consideración de la Junta a más tardar 60 días antes de su 41.^a reunión.
- d) Solicitar a la Secretaría que redactara un borrador de la respuesta de la Administración a la evaluación rápida para someterla a la consideración de la Junta en su 41.^a reunión.

Con respecto a la evaluación exhaustiva

- e) Solicitar al AF-TERG:
 - i) Que redactara los términos de referencia de la evaluación exhaustiva, de conformidad con la opción 3, y detallara sus consecuencias financieras para someterlas a la consideración del CEF en su 34.^a reunión.
 - ii) Que preparara la evaluación exhaustiva de conformidad con la opción 3 y sobre la base de los términos de referencia mencionados en el párrafo e) i) precedente, y la sometiera a la consideración de la Junta a más tardar 60 días antes de su 47.^a reunión.
- f) Solicitar a la Secretaría que redactara un borrador de la respuesta de la Administración a la evaluación exhaustiva para someterla a la consideración de la Junta en su 47.^a reunión.

(Decisión B.39/57)

80. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar, con cargo a los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, el presupuesto revisado propuesto, que asciende a los USD 1 484 965, para cubrir los costos de las operaciones del AF-TERG y de su Secretaría en el ejercicio de 2023, que se extiende del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023. Dicho monto comprende USD 846 496 destinados al componente de gestión y USD 638 469 para el componente de evaluación, lo que representa un aumento de USD 155 000 respecto del presupuesto revisado del AF-TERG aprobado para el ejercicio de 2023, que requeriría una transferencia adicional del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación.
- b) Autorizar al administrador fiduciario a transferir a la Secretaría del AF-TERG el monto del aumento indicado en el párrafo a) precedente.

(Decisión B.39/58)

81. En el anexo IV del presente informe se incluye el presupuesto revisado del AF-TERG aprobado para el ejercicio de 2023.

d) Informe de situación sobre la respuesta de la Administración al examen de mitad del período de la Estrategia a Mediano Plazo

82. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Tomar nota del informe expuesto en el documento AFB/EFC.30/6, en el que se proporcionaba información actualizada sobre los avances en la ejecución del plan de acción incluido en la versión actualizada de la respuesta de la Administración al examen de mitad de período de la Estrategia a Mediano Plazo.

b) Solicitar a la Secretaría que publicara en el sitio web del Fondo de Adaptación el informe de situación aprobado referido a la respuesta de la Administración y el plan de acción.

(Decisión B.39/59)

e) Información actualizada sobre las repercusiones de las cuestiones fiduciarias relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

83. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) Tomar nota de la información actualizada contenida en el documento AFB/EFC.30/7 y sus anexos.

b) Solicitar a la Secretaría que continuara conversando y colaborando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el fin de garantizar que todos los proyectos terminados solventados por el Fondo de Adaptación y ejecutados por el PNUD estuvieran cerrados en los aspectos financieros y que se prepararan y presentaran los estados financieros auditados finales de conformidad con las políticas y directrices operacionales del Fondo de Adaptación sobre el acceso de las partes a sus recursos y según los acuerdos legales sobre los proyectos celebrados entre la Junta y el PNUD.

c) Solicitar al PNUD:

i) Que presentara a la Junta en su 40.^a reunión un informe sobre los progresos realizados en respuesta a la solicitud de la Junta incluida en el párrafo c) de la decisión B.37/37, teniendo en cuenta el plan de acción para la gestión de las auditorías de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD referido a la gestión de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a cargo del PNUD y la evaluación independiente acerca de la gestión que realiza el PNUD de proyectos respaldados por el Fondo Verde para el Clima (FVC), y en el que se subrayara la importancia de considerar los asuntos relacionados específicamente con el cumplimiento de la política del Fondo de Adaptación sobre normas fiduciarias.

ii) Que presentara, para todos los proyectos terminados solventados por el Fondo de Adaptación, estados financieros auditados finales preparados de conformidad con las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las partes a los recursos

del Fondo de Adaptación y con los acuerdos legales sobre los proyectos celebrados entre la Junta y el PNUD.

- iii) Que presentara ante el CEF en su 31.^a reunión una exposición oral sobre el estado de los asuntos mencionados en los párrafos c) i) y ii) precedentes.
- d) Solicitar al presidente y al vicepresidente de la Junta que, antes de la 40.^a reunión de dicho órgano, organizaran una reunión con el PNUD para analizar los asuntos mencionados en el párrafo c) precedente.

(Decisión B.39/60)

Punto 8 del temario: Estrategia a Mediano Plazo del Fondo para el período 2023-27

84. El gerente de la Secretaría presentó el documento AFB/B.39/5/Rev.2, en el que se incluye la versión preliminar de la Estrategia a Mediano Plazo del Fondo para 2023-27, que tenía como objetivo aprovechar el marco estratégico y los logros de la primera estrategia (2018-22) y mejorarlos aún más a fin de consolidar la ventaja comparativa del Fondo y optimizar su impacto, de conformidad con la decisión B.38/49. El documento preliminar de la Estrategia 2023-27 también incluía los resultados de las nuevas consultas realizadas con las partes interesadas desde la 38.^a reunión de la Junta.

85. Los miembros celebraron el enfoque innovador que supuso consultar al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca de la Estrategia a Mediano Plazo y sugirieron que la Secretaría también debería consultar con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, ya que las cuestiones vinculadas con la adaptación también eran pertinentes para el estudio de los ecosistemas. Si bien todo el financiamiento estaba destinado a los objetivos del Acuerdo de París, en el plan de implementación también se debían abordar las sinergias con la biodiversidad, las inquietudes acerca de la pérdida y los daños, la adaptación transformadora, y los conflictos y la fragilidad. Los miembros expresaron su apoyo al nuevo tema transversal de la promoción de la adaptación local y dirigida a nivel local, al tiempo que señalaron que la experiencia local no debería considerarse aisladamente, es decir, sin contemplar los otros niveles de gestión de gobierno.

86. En respuesta a las consultas, el gerente de la Secretaría manifestó que las medidas específicas esbozadas en el plan de implementación determinarían el monto del financiamiento necesario para poner en práctica la Estrategia a Mediano Plazo y aclaró que ya se habían implementado microcréditos en algunos proyectos. También estuvo de acuerdo en que la justificación climática era fundamental para la labor del Fondo en todos los niveles y que debía incluirse en las actividades de fortalecimiento de la capacidad y preparación del Fondo y como tema de las actividades de gestión de los conocimientos. Dado que el marco de gestión de riesgos es anterior a la actual Estrategia a Mediano Plazo, podría resultar útil revisarlo como parte del plan de implementación de la nueva estrategia. Además, explicó que por lo general los indicadores se habían considerado en conjunto con el marco de resultados, el cual ya se había actualizado para incluir los nuevos indicadores a medida que fueron surgiendo, como en el tema de la innovación. Los indicadores que iban más allá de la medición de los resultados de la Estrategia a Mediano Plazo podrían utilizarse para evaluar al Fondo en su totalidad.

87. El gerente de la Secretaría agregó que la cuestión del sector privado se trataría cuando se analizara el costo total de la adaptación, que la Junta había decidido abordar en su 40.^a reunión. Ya se había considerado la posibilidad de movilizar financiamiento de otras fuentes, incluidas las que

no pertenecen a otros fondos para el clima. Se estaban ampliando los proyectos exitosos en conjunto con el FVC, con el cual el Fondo de Adaptación ya había armonizado varios de sus procesos internos. También se estaban llevando a cabo procesos de armonización con otros fondos cuando era factible, pero para lograr una alineación más amplia probablemente se requería la aprobación de las partes. Las cuestiones relacionadas con los conflictos y la fragilidad ya se habían reflejado en la segunda Estrategia a Mediano Plazo como una nueva área para las medidas de adaptación, y también se habían contemplado en las políticas del Fondo relativas a la igualdad de acceso, la no discriminación y el reasentamiento involuntario. En las consultas realizadas por la Secretaría no se había planteado la necesidad de abordar esas cuestiones de manera más proactiva, pero podían incluirse como elemento transversal si la Junta así lo deseaba.

88. La Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Adoptar la Estrategia a Mediano Plazo para 2023-27 que figura en el anexo 2 del documento AFB/B.39/5/Rev.2.
- b) Solicitar a la Secretaría:
 - i) Que difundiera ampliamente esta estrategia entre las partes interesadas del Fondo de Adaptación a fin de generar conciencia y apoyo.
 - ii) Que preparara, bajo la dirección del grupo de trabajo a cargo de la Estrategia a Mediano Plazo para 2023-27, una versión preliminar del plan de implementación de la mencionada estrategia a fin de someterlo a la consideración de la Junta en su 40.^a reunión.
 - iii) Que elaborara, como parte del plan de implementación y según sea necesario, borradores de versiones actualizadas de las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las partes a los recursos del Fondo de Adaptación, con el objetivo de facilitar la implementación de la estrategia, los cuales deberán someterse a la consideración de la Junta en su 40.^a reunión.

(Decisión B.39/61)

Punto 9 del temario: Borrador de la estrategia de movilización de recursos y el plan de acción correspondiente para el período 2022-25

89. Al exponer el tema, la representante de la Secretaría recordó que, en su decisión B.38/50, la Junta le había solicitado que realizara una encuesta entre sus miembros durante el período entre reuniones para recabar comentarios sobre las versiones preliminares de la estrategia y el plan de acción de movilización de recursos, presentadas en la 38.^a reunión, y que actualizara los documentos para reflejar dichos comentarios. Luego exhibió el informe de la Secretaría sobre los resultados de la encuesta, junto con las versiones preliminares actualizadas de la estrategia de movilización de recursos y del plan de acción correspondiente para el período 2022-25 (AFB/B.39/6).

90. Después de la presentación, la Junta celebró una sesión a puertas cerradas para seguir examinando el borrador de la estrategia de movilización de recursos (documento confidencial AFB/B.39/6/Add.1/Rev.1) y del plan de acción para la movilización de recursos (documento confidencial AFB/B.39/6/Add.2/Rev.2) y continuar sus deliberaciones sobre el asunto.

91. Tras las deliberaciones en la sesión a puertas cerradas, el vicepresidente informó que la Junta no había podido llegar a un acuerdo sobre la meta de movilización de recursos.

92. Tras haber considerado los documentos AFB/B.39/6, incluido su anexo I; AFB/B.39/6/Add.1/Rev.2, incluido su anexo I, y AFB/B.39/6/Add.2/Rev.2, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la estrategia general de movilización de recursos del Fondo para 2022-25 que figura en el documento AFB/B.39/6/Add.1/Rev.1.
- b) Aprobar el plan general de acción para la movilización de recursos del Fondo para 2022-25 que figura en el documento AFB/B.39/6/Add.2/Rev.2.

(Decisión B.39/62)

Punto 10 del temario: Cuestiones pendientes de reuniones anteriores

a) *Debate estratégico sobre los objetivos y los pasos ulteriores del Fondo. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima*

93. El representante de la Secretaría presentó información actualizada sobre el debate estratégico referido a los objetivos y los pasos ulteriores respecto de los posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el FVC (AFB/B.39/7).

94. Posteriormente, en respuesta a las preguntas formuladas por miembros de la Junta, agregó que, si bien el Fondo de Adaptación, a diferencia del FVC, no llevaba adelante programas en los países, sus proyectos solían formar parte de los programas nacionales de dicho fondo, dado que los países consideraban que podían ampliar los proyectos. Hasta la fecha, se habían ampliado 13 proyectos inicialmente financiados por el Fondo de Adaptación, y se había avanzado en las conversaciones para ampliar cuatro proyectos adicionales en el contexto del marco de ampliación.

95. Asimismo, informó sobre los resultados tangibles de la Comunidad de Prácticas para Entidades con Acceso Directo (CPEAD), creada por el Fondo de Adaptación. A través del programa de preparación, el Fondo había ayudado a la comunidad de prácticas a identificar vías para el fortalecimiento de la capacidad, por ejemplo, brindando asesoramiento sobre las áreas en las que se identificaban necesidades, trabajando en el diseño de los proyectos e involucrándose más en el acceso al financiamiento climático y la cooperación sur-sur. La CPEAD era un vehículo eficaz para el intercambio de conocimientos y había contribuido al aumento del número de EIN. Había elaborado un plan de acción trienal con el reciente financiamiento adicional del FVC y lo estaba ejecutando.

96. Los miembros expresaron su reconocimiento por la información proporcionada, pero alentaron a la Secretaría a brindar información adicional, idealmente en anexos de futuros informes, para generar amplias esferas de sinergia y complementariedad entre los dos fondos. Sería de gran utilidad para las partes interesadas de los países desarrollados, y ayudaría a obtener financiamiento adicional de dichos países, contar con una breve sección que incluyera una lista de los proyectos ampliados y las entidades acreditadas por vía rápida hasta la fecha, así como información desglosada, en la medida de lo posible, sobre los indicadores.

97. Además de subrayar que el Fondo de Adaptación debe conservar su individualidad y no buscar la armonización en todos los aspectos de sus operaciones, los miembros sugirieron otras áreas que requieren una mayor armonización y coordinación, como la evaluación de riesgos y los procedimientos y requisitos para la presentación de informes, como un paso práctico para abordar los obstáculos que limitan el acceso al financiamiento climático.

98. Los miembros propusieron también formas de apoyar la armonización, por ejemplo, participando en el Grupo de Trabajo sobre Acceso al Financiamiento Climático; iniciando

conversaciones sobre la gestación de los proyectos con el fin de identificar los proyectos financiables en los que se pueda invertir, en cuyo marco el Fondo de Adaptación contribuiría en la etapa inicial, y formulando orientaciones metodológicas en áreas críticas para la adaptación, como la evaluación del impacto climático y la vulnerabilidad.

99. Uno de los miembros, al observar que el FVC contaba con directrices para aumentar la identificación y el protagonismo de los países, sugirió que la adopción de una política similar para el Fondo de Adaptación podría ayudar a resolver algunas de las cuestiones relacionadas con los proyectos a las que se enfrenta habitualmente el CEPP.

100. La Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota del informe incluido en el documento AFB/B.39/7, que brinda información actualizada sobre la reciente cooperación entre el Fondo de Adaptación y el FVC.
- b) Solicitar al presidente y al vicepresidente de la Junta que, con la asistencia de la Secretaría, siguieran cooperando activamente con la Junta del FVC a fin de seguir analizando la complementariedad y la coherencia entre los dos fondos y tomando medidas concretas para avanzar en la implementación de las opciones de mecanismos de colaboración entre ambas entidades, descritas en el documento GCF/B.22/09 y su anexo I.
- c) Solicitar a la Secretaría que prosiguiera las conversaciones con el FVC para llevar adelante las actividades de colaboración señaladas en el diálogo anual sobre los canales de suministro de financiamiento climático celebrado en noviembre de 2020, y que avanzara en la implementación de las siete actividades indicadas en la hoja de ruta de colaboración con los fondos para el clima de 2019 (anexo I del documento AFB/B.36/6).
- d) Solicitar al presidente y a la Secretaría que presentaran a la Junta:
 - i) Un informe sobre los avances logrados en las actividades que se describen en el apartado c) precedente para que fuera considerado por la Junta en su 40.^a reunión.
 - ii) Una actualización sobre el asunto mencionado en el apartado b) precedente, una vez que la Junta del FVC lo hubiera considerado.

(Decisión B.39/63)

b) Opciones para incrementar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta

101. La representante de la Secretaría presentó el documento sobre las opciones para la elaboración de una política o de directrices orientadas a mejorar aún más la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta (AFB/B.39/8), en el cual se proponía un esbozo preliminar de la visión y las directrices del Fondo de Adaptación para promover la participación de la sociedad civil.

102. En el debate posterior, los miembros coincidieron en general en que, si bien era importante apoyar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la labor de la Junta, se debía analizar más detenidamente el proceso para reconocer la situación de los observadores de la sociedad civil y su participación en las sesiones a puertas cerradas de la entidad. Dado que se trataba de un tema en constante evolución que estaba generando cambios de opinión, se deberían realizar más consultas, ya fuera en el período entre reuniones o durante la próxima reunión de la Junta, antes de que se adoptara una decisión al respecto. A su vez, se señaló que la Red de la Sociedad Civil del Fondo de Adaptación había perdido recientemente el financiamiento que había recibido durante los 10 años anteriores, lo que podría dificultar la asistencia de sus miembros a las

reuniones de la Junta. Sin embargo, los miembros estaban interesados en avanzar con el proceso; en tal sentido, consideraban que era valioso que la sociedad civil participara en las reuniones de la Junta y recordaron que la misión del Fondo era ejecutar proyectos que beneficiaran a las poblaciones vulnerables.

103. En respuesta a los comentarios y las preguntas de los miembros, la representante de la Secretaría manifestó que la encuesta era la segunda realizada por dicho órgano, a solicitud de la Junta, sobre los elementos recomendados por la Red de la Sociedad Civil del Fondo de Adaptación. En vista del tiempo limitado del que se disponía en las reuniones de la Junta para analizar el asunto, la Secretaría había agrupado dichos elementos según los resultados de la encuesta a la Junta y los había incluido en el esquema propuesto para la elaboración de directrices preliminares que habían recibido apoyo de la mayoría y generado opiniones divididas, y cuya aplicación no requiere modificación del Reglamento. En los cuadros 2 y 3 del documento se podían encontrar los elementos que no se habían respaldado claramente en la encuesta a la Junta o que habían generado opiniones divididas y cuya aplicación requiere una modificación del Reglamento; a medida que evolucionaran las opiniones de la Junta, se agregarían nuevas opiniones a esos cuadros, de modo que los resultados de la encuesta no anticiparan las futuras decisiones de dicho órgano.

104. La Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría:

- a) Que preparara una propuesta de visión y directrices del Fondo de Adaptación para mejorar la participación de la sociedad civil, basada en el esquema preliminar presentado en el cuadro 1 del documento AFB/B.39/8 y que reflejara las deliberaciones de la 39.^a reunión de la Junta.
- b) Que compilara, para un análisis más detallado, el resto de los elementos recomendados por la Red de la Sociedad Civil del Fondo de Adaptación que no se hubieran incluido en el borrador del esquema mencionado en el apartado a) precedente y sus posibles repercusiones.
- c) Que presentara los documentos mencionados en los párrafos a) y b) precedentes para someterlos a la consideración de la Junta en su 40.^a reunión.

(Decisión B.39/64)

- c) *Análisis más profundo del elemento relacionado con la innovación en el marco del Fondo de Adaptación: Relevamiento del financiamiento para la innovación, nivel de riesgo aceptable y recomendaciones para el órgano asesor en materia de innovación*

105. Al presentar el tema, la representante de la Secretaría recordó que, en el párrafo c) de la decisión B.36/39, la Junta había solicitado a la Secretaría que preparara un documento actualizado en el que se ajustaran los elementos relacionados con la innovación en la adaptación al cambio climático esbozados en el documento AFB/B.36/8, y lo sometiera a su consideración. El documento actualizado debía incluir un análisis del panorama mundial del financiamiento para la innovación en materia de adaptación al cambio climático, junto con las deficiencias existentes; los posibles tipos de riesgos relacionados con los proyectos de innovación financiados por el Fondo de Adaptación, con recomendaciones sobre la flexibilidad en niveles aceptables específicos del tipo de riesgo, y una propuesta sobre la puesta en marcha, a título experimental, de un órgano asesor para respaldar en forma continua la labor de dicha entidad en materia de innovación. A continuación, la representante de la Secretaría procedió a presentar el documento actualizado (AFB/B.39/10).

106. Los miembros recibieron con agrado la actualización y expresaron su apoyo general a la continuación de la labor y el enfoque del marco presentados, lo que incluía la creación de un órgano asesor sobre innovación y una definición más precisa de las metas de tolerancia al riesgo, así como la identificación de elementos de diseño de proyectos prometedores o deseables. Algunos de ellos también apoyaron la formulación de normas y una definición de “innovación”, y señalaron que esta ayudaría a determinar si los proyectos reunían las condiciones para ser considerados innovadores, aunque un miembro advirtió que definir la innovación podría ser una cuestión delicada, ya que podría significar cosas distintas para los diferentes países.

107. En sus comentarios, los miembros sugirieron vías de trabajo adicional, que incluían consultar a los coordinadores nacionales para determinar las prioridades de los países, ya que parte de la función del Fondo consistiría en especificar las áreas que requerían innovación (por ejemplo, el trabajo con poblaciones vulnerables); establecer alianzas con actores experimentados que ya trabajan a nivel local y fortalecer los ecosistemas empresariales; aprender de las experiencias, los resultados y los desafíos del Acelerador de la Innovación Climática del Fondo de Adaptación, así como de la experiencia de las instituciones financieras locales, en particular los bancos multilaterales de desarrollo con los que el Fondo ya mantenía una relación; identificar los mecanismos o herramientas de mitigación de riesgos que se incluirán en el marco de riesgos, y establecer criterios claros para evaluar los proyectos desde la perspectiva de la innovación.

108. En respuesta a las preguntas de los miembros, la representante de la Secretaría indicó que, en su labor futura sobre el tema, la Secretaría podría estudiar en mayor profundidad la función de las universidades y las instituciones de investigación. Analizó también el valor de los proyectos de innovación para promover los conocimientos básicos en materia de adaptación y la importancia de ajustar aún más los requisitos de las propuestas de innovación y los criterios de examen, y explicó que la Secretaría seguiría discutiendo y consultando con la Junta acerca de las consecuencias financieras de establecer un órgano asesor.

109. La Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Solicitar a la Secretaría que elaborara la versión preliminar de un marco de riesgos para los proyectos y programas de innovación, junto con las metas deseadas de tolerancia al riesgo para la cartera de proyectos de innovación del Fondo de Adaptación, teniendo en cuenta las diferencias entre los servicios de financiamiento de la innovación.
- b) Solicitar a la Secretaría que, junto con la actividad mencionada en el apartado a) precedente, indicara y aclarara los elementos de diseño de los proyectos que se promuevan en el contexto de la innovación, explicando con mayor detalle el concepto de riesgo aceptable o deseable, con el fin de brindar orientación a las entidades de implementación.
- c) Solicitar a la Secretaría que, en consulta con el Grupo de Trabajo sobre Innovación, siguiera elaborando principios para el órgano asesor sobre innovación mencionado en el documento AFB/B.39/10, incluida la versión preliminar de los términos de referencia, teniendo en cuenta la evolución de la Estrategia a Mediano Plazo para 2023-27.
- d) Solicitar a la Secretaría que presentara al CEPP, en su 31.^a reunión, los análisis y recomendaciones derivados de la labor realizada conforme a lo establecido en los apartados a) a c) precedentes.

(Decisión B.39/65)

d) *Objetivos e indicadores de los aspectos de innovación de los proyectos*

110. Debido a la falta de tiempo, la Junta acordó postergar la consideración del subtema hasta su 40.^a reunión.

Punto 11 del temario: Cuestiones derivadas del 16.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), el 3.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA 3) y el 26.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

111. Al presentar el tema, la representante de la Secretaría recordó que la Conferencia sobre el Cambio Climático celebrada en Glasgow había dado lugar a la adopción de varias decisiones de importancia para el Fondo. Las principales decisiones se describieron en el documento AFB/B.39/9, que contenía también un resumen de los resultados de una encuesta realizada a la Junta en virtud de la decisión B.38/51 sobre las modificaciones propuestas de las prioridades, políticas y directrices estratégicas del Fondo de Adaptación aprobadas por la CP/RP (PPDE) y de las políticas y directrices operacionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación (PDO); los cambios propuestos se incluyeron en los documentos AFB/B.39/9/Add.1 y AFB/B.39/9/Add.2, respectivamente. La representante también recordó que, mediante la decisión 13/CMA.3, la CP/RP había solicitado a la Junta que modificara las PDO y las PPDE pertinentes respecto de los países Partes que cumplen los requisitos para recibir financiamiento del Fondo de Adaptación, y que modificara los procedimientos y modalidades pertinentes para reflejar la decisión de que las Partes del Acuerdo de París cumplen los requisitos para ser miembros de la Junta.

112. Posteriormente, en respuesta a la pregunta de los miembros, la representante de la Secretaría señaló que, si bien la reducción del riesgo de desastres formaba parte del proceso en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, dicho proceso aún no abarcaba al Fondo de Adaptación. En consecuencia, la Secretaría sugirió que no se agregara el elemento adoptando un enfoque relativamente conservador al modificar las PPDE y las PDO, teniendo en cuenta que las modificaciones habían sido motivadas por las decisiones 3/CMP.16 y 13/CMA.3, y se basaban en ellas, y que las PPDE deberían volver a modificarse cuando el Fondo comenzara a prestar sus servicios exclusivamente al Acuerdo de París. Por lo tanto, la Secretaría realizaría otra encuesta a la Junta en el futuro y propondría nuevas modificaciones a las PPDE y las PDO.

113. En respuesta a una pregunta acerca de si la Secretaría seleccionaría a los evaluadores independientes que llevarían a cabo las evaluaciones finales de los proyectos financiados por el Fondo de Adaptación, la representante de la Secretaría explicó que los evaluadores debían ser seleccionados por las entidades de implementación, que también seleccionarían a las entidades de ejecución. Las entidades de implementación eran plenamente responsables de la gestión de los proyectos durante todo el ciclo de los proyectos y programas que llevaban adelante, y de la gestión de las donaciones. En respuesta a una pregunta sobre los preparativos para los arreglos relacionados con el período posterior a la transición en el que el Fondo preste servicios exclusivamente al Acuerdo de París, la representante de la Secretaría explicó que ya se habían iniciado conversaciones con las partes interesadas pertinentes, incluidos el administrador fiduciario y la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que los

preparativos dependían de las nuevas orientaciones y decisiones de la CP/RP y la CP/RA, y que la Secretaría podría presentar información pertinente en las reuniones de la Junta en 2023.

114. Tras haber considerado las decisiones 3/CMP.16 y 13/CMA.3, así como el documento AFB/B.39/9 y sus anexos (AFB/B.39/9/Add.1 y AFB/B.39/9/Add.2), la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar las modificaciones de las PPDE adoptadas por la CP/RP que figuran en el documento AFB/B.39/9/Add.1.
- b) Aprobar las modificaciones de las PDO que figuran en el documento AFB/B.39/9/Add.2.
- c) Presentar a la CP/RP en su 17.^a reunión su recomendación de que la CRP considerara las modificaciones de las PPDE aprobadas por la Junta en su 39.^a reunión, y adoptara las medidas que considerase apropiadas al respecto.
- d) Incluir un resumen del análisis de las modificaciones de las PPDE y las PDO realizado por la Junta, y de las decisiones adoptadas al respecto, en respuesta a las decisiones 3/CMP.16 y 13/CMA.3, y la recomendación de la Junta a la CP/RP, tal como se menciona en el párrafo c) del apéndice del informe de la Junta dirigido a la CP/RP en su 17.^o período de sesiones y a la CP/RA en su 4.^o período de sesiones.

(Decisión B.39/66)

Punto 12 del temario: Gestión de los conocimientos, comunicaciones y difusión

115. Los representantes de la Secretaría presentaron información actualizada sobre las actividades de gestión de los conocimientos y comunicaciones de la Secretaría, tal como se describe en el informe referido a las actividades de dicho órgano (AFB/B.39/3).

116. Los miembros recibieron con agrado la información proporcionada y celebraron lo que algunos describieron como avances recientes de gran importancia. Asimismo, formularon varias preguntas. En respuesta, los representantes de la Secretaría indicaron que en años anteriores se había monitoreado el uso de los productos de gestión de los conocimientos a través de Google Analytics. Los temas de esos productos se habían seleccionado teniendo en cuenta los vencimientos de la cartera y las lecciones aprendidas a partir de proyectos y temas que habían surgido en las conferencias anuales sobre el clima. La Secretaría recibiría con agrado los aportes de los miembros de la Junta y podría solicitarlos a través de una encuesta si esta última así lo deseaba. En lo que respecta a las comunicaciones y la difusión, se pudo ver quiénes estaban leyendo las historias en la Web y desde qué países lo hacían. La Secretaría publicó, cuando fue posible, artículos y productos en inglés, francés y español, y siguió de cerca las menciones en los medios de comunicación, que habían aumentado en los tres idiomas. A su vez, mantenía buenas relaciones personales con muchas de las EIN, lo que contribuía a que las historias fueran de alta calidad. En lo que se refiere al intercambio de conocimientos entre las EIN, se informó que, además del seminario anual de dichas entidades, se había compartido información a través de la comunidad de prácticas local dedicada a la adaptación y de la CPEAD, y mediante comunicaciones directas por correo electrónico.

117. Los miembros ofrecieron algunas ideas para introducir mejoras adicionales; en particular, sugirieron que, de ser posible, algunos productos de gestión de los conocimientos y de comunicación y difusión también se tradujeran al árabe, y que la Secretaría preparara un tutorial

sobre el proceso de solicitud y aprobación de proyectos y programas, que al parecer algunas entidades de implementación no entendían cabalmente.

118. La Junta tomó nota de la información presentada.

Punto 13 del temario: Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil

119. El diálogo con las organizaciones de la sociedad civil consistió en una presentación y un breve período para formular preguntas y comentarios. La segunda presentación programada no pudo realizarse, pero el documento correspondiente se remitió luego a los miembros de la Junta. El informe sobre el diálogo figura en el anexo V del presente informe.

120. La Junta tomó nota de las presentaciones y las recomendaciones de la sociedad civil.

Punto 14 del temario: Elección de los funcionarios para el próximo mandato

121. Tras haber considerado los nombres de los candidatos propuestos para ser funcionarios del Fondo durante el próximo mandato y para integrar el Grupo de Trabajo sobre Innovación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Elegir al Sr. Antonio Navarra (Italia, Europa occidental y otros Estados) como presidente de la Junta.
- b) Elegir al vicepresidente de la Junta durante el período comprendido entre su 39.^a y 40.^a reuniones.
- c) Elegir al Sr. Michai Robertson (Antigua y Barbuda, pequeños Estados insulares en desarrollo) como presidente del CEF.
- d) Elegir al Sr. Matthias Bachmann (Suiza, Partes incluidas en el anexo I) como vicepresidente del CEF.
- e) Elegir al presidente del CEPP durante el período comprendido entre su 39.^a y 40.^a reuniones.
- f) Elegir a la Sra. Fatou Ndeye Gaye (Gambia, África) como vicepresidenta del CEPP.
- g) Elegir a la Sra. Patience Dampsey (Ghana, África) como presidenta del Panel de Acreditación.
- h) Elegir al vicepresidente del Panel de Acreditación durante el período comprendido entre su 39.^a y 40.^a reuniones.
- i) Elegir a los siguientes tres miembros del Grupo de Trabajo sobre Innovación, establecido en virtud de la decisión B.35.b/9 c), para los tres puestos vacantes:
 - i) El Sr. Antonio Navarra (Italia, Europa occidental y otros Estados).
 - ii) La Sra. Angélique Louise Marie Pouponneau (Seychelles, pequeños Estados insulares en desarrollo).
 - iii) El Sr. Idy Niang (Senegal, países menos adelantados).

(Decisión B.39/67)

Punto 15 del temario: Fecha y lugar de las reuniones de 2023 y subsiguientes

122. Al presentar el tema, la representante de la Secretaría recordó que, en la decisión B.38/52, la Junta había solicitado a la Secretaría que estudiara la viabilidad de celebrar su reunión en el país anfitrión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y en otros países. Luego presentó la información contenida en el documento AFB/B.39/12 sobre la diversificación de los lugares de reunión, destacando los acuerdos jurídicos que deben celebrarse con los países anfitriones, otros arreglos que deben realizarse para obtener el apoyo necesario y las modificaciones que deberían introducirse en el Reglamento de la Junta para que la reunión pudiera tener lugar en un país no incluido en el párrafo 18 de dicho documento.

123. En las deliberaciones posteriores, los miembros estuvieron en general a favor de que la Secretaría continuara estudiando la posibilidad de celebrar las reuniones de la Junta en países donde se estaban ejecutando proyectos del Fondo de Adaptación. Se sugirió que las reuniones anuales llevadas a cabo en forma conjunta con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebraran a continuación de dichas reuniones, aunque algunos miembros opinaron que dicha idea podría ser difícil o imposible de llevar a la práctica.

124. En respuesta a los comentarios de los miembros, la representante de la Secretaría manifestó que esta podría realizar una encuesta a la Junta o a las autoridades designadas de los países en desarrollo para analizar las posibilidades de dichos países de organizar una reunión de la Junta, pero reiteró que la decisión de celebrar la reunión en un país no incluido en el párrafo 18 del Reglamento requeriría una modificación del Reglamento y que la Conferencia de las Partes debería adoptar la decisión de aprobar dicha modificación para que esta entrase en vigor. Asimismo, señaló que, si bien la Junta había fijado la fecha de la 41.^a reunión, podría modificarla de la forma que considerara necesaria y apropiada para alinearla con el cronograma de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

125. El presidente manifestó que esperaba que en la 40.^a reunión de la Junta se presentaran más ideas sobre cómo modificar el Reglamento para facilitar la celebración de reuniones en los países en desarrollo.

126. Tras haber considerado el documento AFB/B.39/12, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Celebrar su 40.^a reunión del 21 al 24 de marzo de 2023.
- b) Solicitar a la Secretaría que estudiara la viabilidad de celebrar la 41.^a reunión de la Junta, prevista del 10 al 13 de octubre de 2023, en el país anfitrión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de forma conjunta con dicha reunión, a fin de que pudiera seguir considerando el asunto en su 40.^a reunión o durante el período comprendido entre su 40.^a y 41.^a reuniones.
- c) Seguir considerando el tema de la diversificación de los lugares de reunión en su 40.^a y 41.^a reuniones.

(Decisión B.39/68)

Punto 16 del temario: Aplicación del Código de Conducta

127. El presidente hizo referencia al Código de Conducta y a la Política de Tolerancia Cero frente al Fraude y a la Corrupción, publicados en el sitio web del Fondo, y preguntó a los miembros si deseaban plantear alguna cuestión al respecto. No se planteó ninguna cuestión.

Punto 17 del temario: Otros asuntos*Evaluación de la huella de carbono del Fondo de Adaptación*

128. Al presentar el tema de la evaluación de la huella de carbono del Fondo, que la Junta había acordado analizar en el marco del punto del temario relativo a otros asuntos, un miembro de la Junta explicó que, a nivel mundial, los fondos y las instituciones financieras acostumbraban a divulgar información sobre el impacto de sus decisiones de inversión y de cartera en términos de emisiones de gases de efecto invernadero. La Unión Europea, por ejemplo, había adoptado recientemente el reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros y se disponía a adoptar la directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad, que exigía a las instituciones financieras que divulgaran información sobre el impacto de sus decisiones financieras en el cambio climático a los fines de la presentación de informes sobre la sostenibilidad corporativa y la regulación financiera sostenible. Además, uno de los vectores del Acuerdo de París fue lograr que los flujos de financiamiento fueran compatibles con la economía de bajo nivel de emisiones de carbono.

129. Por lo tanto, se propuso establecer y supervisar la huella de carbono de las actividades del Fondo, como las llevadas a cabo dentro de la órbita de la Junta y la Secretaría, si la primera decidía hacerlo. Uno de los miembros sugirió que, en la 40.^a reunión de la Junta, la Secretaría presentara la huella de carbono de ambos órganos, su evolución a lo largo de los años y las formas de mitigar o compensar las emisiones. Por su parte, la Secretaría podría presentar una metodología para evaluar las emisiones de los proyectos, que debería ser sencilla para no generar una carga a nivel local.

130. Otros miembros recibieron con agrado la propuesta, pero plantearon inquietudes acerca de la capacidad de la Secretaría para realizar la labor prevista en el tiempo asignado y las posibles repercusiones financieras. Asimismo, cuestionaron su capacidad para medir los efectos a nivel de los proyectos, y las consecuencias financieras de dicha medición, así como el objetivo del ejercicio.

131. En respuesta a las preguntas e inquietudes de los miembros, el gerente de la Secretaría recordó que tanto esta última como el administrador fiduciario funcionaban dentro del sistema del Banco Mundial. El Banco Mundial contaba con sistemas para evaluar la huella de carbono y compensar algunas de las emisiones relacionadas con el consumo de electricidad y los viajes oficiales, y la Secretaría podría brindar información al respecto en la 40.^a reunión. También se podría estimar la huella de carbono asociada con la celebración de la reunión de la Junta. Sin embargo, calcular las emisiones de carbono derivadas de los proyectos del Fondo de Adaptación era una tarea mucho más compleja. La Secretaría no contaba con los conocimientos especializados necesarios y tendría que adquirirlos, por lo que difícilmente podría concluir la labor antes de la 40.^a reunión. No obstante, en dicho evento podría explicar detenidamente algunos de los desafíos conexos.

132. El miembro que había presentado la propuesta abordó la cuestión del objetivo del ejercicio señalando que, en su opinión, el cálculo de la huella de carbono se sugirió como una cuestión de

transparencia para determinar las emisiones de dióxido de carbono que generan las actividades del Fondo, a fin de asumir responsabilidades y actuar en consecuencia.

133. La Junta acordó continuar sus análisis del tema en su 40.^a reunión, durante la cual la Secretaría proporcionaría información pertinente y disponible, por ejemplo, sobre las emisiones asociadas con el espacio de oficinas y los viajes de la Secretaría y de la Junta, y explicaría en profundidad las dificultades de calcular las emisiones de los proyectos.

Punto 18 del temario: Aprobación del informe

134. Las decisiones que aquí figuran fueron adoptadas por la Junta en su 39.^a reunión sobre la base del documento AFB/B.39/14, y el presente informe fue aprobado por la Junta durante el período comprendido entre su 39.^a y 40.^a reuniones.

Punto 19 del temario: Clausura de la reunión

Tras el intercambio habitual de agradecimientos, el presidente declaró clausurada la reunión a las 18.15 del 14 de octubre de 2022.

ANEXO I

ASISTENTES A LA 39.ª REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

MIEMBROS		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Washington Zhakata	Zimbabwe	África
Sra. Patience Dampsey	Ghana	África
Sr. Albara Tawfiq	Arabia Saudita	Asia y el Pacífico
Sra. Ala Druta	Moldova	Europa oriental
Sr. Wenceslao Carrera Doral	Cuba	América Latina y el Caribe
Sr. Idy Niang	Senegal	Países menos adelantados
Sra. Ursula Fuentes-Hutfilter	Alemania	Europa occidental y otros Estados
Sr. Antonio Navarra	Italia	Europa occidental y otros Estados
Sra. Sylviane Bilgischer	Bélgica	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Lucas Di Pietro	Argentina	Partes no incluidas en el anexo I

SUPLENTES		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Fatou Ndeye Gaye	Gambia	África
Sr. Ahmed Waheed	Maldivas	Asia y el Pacífico
Sra. Maia Tskhvaradze	Georgia	Europa oriental
Sr. Víctor Viñas	República Dominicana	América Latina y el Caribe
Sra. Mariana Kasprzyk	Uruguay	América Latina y el Caribe
Sra. Angelique Louise Marie Pouponneau	Seychelles	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Tshering Tashi	Bhután	Países menos adelantados
Sra. Susana Castro-Acuña Baixauli	España	Europa occidental y otros Estados
Sr. Mattias Broman	Suecia	Europa occidental y otros Estados
Sr. Kevin Adams	Estados Unidos de América	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Matthias Bachmann	Suiza	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Naima Oumoussa	Marruecos	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Ahmadou Sebory Touré	Guinea	Partes no incluidas en el anexo I

ANEXO II

Temario aprobado de la 39.^a reunión de la Junta del Fondo de Adaptación

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones organizativas:
 - a) Aprobación del temario.
 - b) Organización de las actividades.
3. Informe sobre las actividades del presidente.
4. Informe sobre las actividades de la Secretaría.
5. Cuestiones relacionadas con la acreditación:
 - a) Informe del Panel de Acreditación.
 - b) Informe del grupo de trabajo sobre los asuntos relacionados con la declaración del personal directivo superior.
6. Informe sobre la 30.^a reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas, sobre lo siguiente:
 - a) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos y programas.
 - b) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos de acceso directo mejorado.
 - c) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos de innovación de gran envergadura.
 - d) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de pequeñas donaciones para proyectos de innovación.
 - e) Orientaciones actualizadas para las entidades de implementación sobre el uso de subproyectos no identificados.
 - f) Opciones para seguir respaldando la labor del CEPP.
7. Informe sobre la 30.^a reunión del Comité de Ética y Finanzas, sobre lo siguiente:
 - a) Informe anual sobre los resultados correspondientes al ejercicio de 2022.
 - b) Cuestiones financieras.
 - c) Informe de la presidenta del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica.

- d) Informe de situación sobre la respuesta de la Administración al examen de mitad del período de la Estrategia a Mediano Plazo.
 - e) Información actualizada sobre las repercusiones de las cuestiones fiduciarias relacionadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
8. Estrategia a Mediano Plazo del Fondo para el período 2023-27.
 9. Borrador de la estrategia de movilización de recursos y el plan de acción para el período 2022-25.
 10. Cuestiones pendientes de reuniones anteriores:
 - a) Debate estratégico sobre los objetivos y los pasos ulteriores del Fondo. Posibles vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima.
 - b) Opciones para incrementar la participación de la sociedad civil en la labor de la Junta
 - c) Análisis más profundo del elemento relacionado con la innovación en el marco del Fondo de Adaptación: Relevamiento del financiamiento para la innovación, nivel de riesgo aceptable y recomendaciones para el órgano asesor en materia de innovación.
 - d) Objetivos e indicadores de los aspectos de innovación de los proyectos.
 11. Cuestiones derivadas del 16.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 16), el 3.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA 3) y el 26.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
 12. Gestión de los conocimientos, comunicaciones y difusión.
 13. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil.
 14. Elección de los funcionarios para el próximo mandato.
 15. Fecha y lugar de las reuniones de 2023 y subsiguientes.
 16. Aplicación del Código de Conducta.
 17. Otros asuntos.
 18. Aprobación del informe.
 19. Clausura de la reunión.

ANEXO III

AFB39: RESUMEN DE LAS DECISIONES SOBRE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS ADOPTADAS EN LA 39.^A REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

1. Propuestas completas: Un solo país	País	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Recomendación técnica	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Bhután	BTFEC	AFB/PPRC.30/4	9 998 955			Aprobar	9 998 955
	Uganda (1)	MoWE	AFB/PPRC.30/5	2 249 000			No aprobar	0
	Uganda (2)	MoWE	AFB/PPRC.30/6	9 504 600			Aprobar	9 504 600
	Zimbabwe	EMA	AFB/PPRC.30/7	4 989 000			No aprobar	0
EIM								
	Montenegro	FIDA	AFB/PPRC.30/8			10 000 000	No aprobar	0
	Sri Lanka	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.30/9			2 000 000	Lista de espera (1.º)	0
Subtotal (USD)				26 741 555	-	12 000 000		19 503 555
2. Notas conceptuales: Un solo país	País	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Indonesia (1)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/10	999 714,29			Ratificar	-
	Indonesia (2)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/11	993 081			No ratificar	-
	Indonesia (3)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/12	996 633			No ratificar	-
	Indonesia (4)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/13	970 503			No ratificar	-
	Indonesia (5)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/14	960 225			No ratificar	-
	Indonesia (6)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/15	998 868			Ratificar	-
	Indonesia (7)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/16	998 738			No ratificar	-
	Indonesia (8)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/17	1 000 000			No ratificar	-
	Indonesia (9)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/18	977 939			No ratificar	-

	Indonesia (10)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/19	999 226			<i>No ratificar</i>	-
	México (1)	IMTA	AFB/PPRC.30/20	1 059 941,30			<i>No ratificar</i>	-
	México (2)	IMTA	AFB/PPRC.30/21	6 434 050			<i>No ratificar</i>	-
	México (3)	IMTA	AFB/PPRC.30/22	3 255 000			<i>No ratificar</i>	-
	Níger	BAGRI	AFB/PPRC.30/23	10 000 000			Ratificar	-
	Perú	PROFONANPE	AFB/PPRC.30/24	5 465 145			<i>No ratificar</i>	-
	Tuvalu	Ministerio de Finanzas	AFB/PPRC.30/25	2 000 000			Ratificar	-
EIR								
	Fiji	SPC	AFB/PPRC.30/26		5 764 000		Ratificar	-
EIM								
	Georgia	FIDA	AFB/PPRC.30/27			9 846 766	Ratificar	-
	Guinea	PMA	AFB/PPRC.30/28			10 000 000	Ratificar	-
	República Democrática Popular Lao	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.30/29			7 323 750	Ratificar	-
	Libia	FIDA	AFB/PPRC.30/30			9 997 156	<i>No ratificar</i>	-
	Maldivas	Unesco	AFB/PPRC.30/31			10 000 000	<i>No ratificar</i>	-
	Mongolia	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.30/32			7 965 889	Ratificar	-
	Zambia	FIDA	AFB/PPRC.30/33			10 000 000	Ratificar	-
Subtotal (USD)				38 109 063,59	5 764 000	65 133 561		-
3. Donaciones para la formulación de proyectos: Un solo país	País	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Indonesia (1)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/10/Add.1	50 000			Aprobar	50 000
	Indonesia (2)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/11/Add.1	50 000			<i>No aprobar</i>	0
	Indonesia (3)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/12/Add.1	50 000			<i>No aprobar</i>	0

	Indonesia (4)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/13/Add.1	50 000			<i>No aprobar</i>	0
	Indonesia (5)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/14/Add.1	50 000			<i>No aprobar</i>	0
	Indonesia (6)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/15/Add.1	50 000			Aprobar	50 000
	Indonesia (7)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/16/Add.1	50 000			<i>No aprobar</i>	0
	Indonesia (8)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/17/Add.1	50 000			<i>No aprobar</i>	0
	Indonesia (9)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/18/Add.1	50 000			<i>No aprobar</i>	0
	Indonesia (10)	Kemitraan	AFB/PPRC.30/19/Add.1	50 000			<i>No aprobar</i>	0
	México (2)	IMTA	AFB/PPRC.30/21/Add.1	40 000			<i>No aprobar</i>	0
	México (3)	IMTA	AFB/PPRC.30/22/Add.1	30 000			<i>No aprobar</i>	0
	Níger	BAGRI	AFB/PPRC.30/23/Add.1	49 000			Aprobar	49 000
	Tuvalu	Ministerio de Finanzas	AFB/PPRC.30/25/Add.1	50 000			Aprobar	50 000
	Subtotal (USD)			669 000	-	-		199 000

4. Propuestas completas: Proyectos regionales	Región/Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Antigua y Barbuda, Santa Lucía	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.30/34			13 996 500	<i>No aprobar</i>	0
	El Salvador, Honduras	PMA	AFB/PPRC.30/35			12 048 300	Aprobar	12 048 300
	India, Sri Lanka	PMA	AFB/PPRC.30/36			13 995 524	<i>Lista de espera (2.º)</i>	0
	Subtotal (USD)			-	-	40 040 324		12 048 300

5. Notas conceptuales: Proyectos regionales	Región/Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIR								
	Guinea, Malí, Mauritania, Senegal	OSS	AFB/PPRC.30/37		14 000 000		<i>No ratificar</i>	-
Subtotal (USD)				-	14 000 000	-		-
6. Donaciones para la formulación de proyectos: Notas conceptuales para proyectos regionales	Región/Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIR								
	Guinea, Malí, Mauritania, Senegal	OSS	AFB/PPRC.30/37/Add.1		80 000		<i>No aprobar</i>	0
Subtotal (USD)				-	80 000	-		-
7. Propuestas previas a la nota conceptual: Proyectos regionales	Región/Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Fiji, Islas Salomón, Samoa, Vanuatu	OMM	AFB/PPRC.30/38			13 959 881	<i>No ratificar</i>	-
Subtotal (USD)				-	-	13 959 881		-

8. Donaciones para la formulación de proyectos con propuestas previas a la nota conceptual: Proyectos regionales	Región/Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Fiji, Islas Salomón, Samoa, Vanuatu	OMM	AFB/PPRC.30/38/Add.1			20 000	No aprobar	0
Subtotal (USD)				-	-	20 000		-
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)				65 519 619	19 844 000	131 153 766		31 750 855

9. Propuesta completa: Acceso directo mejorado	Región/Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Rwanda	Ministerio de Medio Ambiente	AFB/PPRC.30/40	4 998 812			Aprobar	4 998 812
Subtotal (USD)				4 998 812	-	-		4 998 812
10. Nota conceptual: Acceso directo mejorado	Región/Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Perú	PROFONANPE	AFB/PPRC.30/41	5 000 000			Ratificar	-
Subtotal (USD)				5 000 000	-	-		-
TOTAL (9+10)				9 998 812	-	-		4 998 812

11. Propuestas completas de un solo país: Proyectos de innovación de gran envergadura	Región/Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Vietnam	FIDA	AFB/PPRC.30/43			5 000 000	No aprobar	0
Subtotal (USD)				-	-	5 000 000		-
12. Notas conceptuales de proyectos de un solo país: Proyectos de innovación de gran envergadura	Región/Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Chile	AGCID	AFB/PPRC.30/44	5 000 000			No ratificar	-
EIM								
	Bhután	PMA	AFB/PPRC.30/45			4 978 034	Ratificar	-
Subtotal (USD)				5 000 000	-	4 978 034		-
13. Donaciones para la formulación de proyectos con una sola nota conceptual: Proyectos de innovación de gran envergadura	Región/Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Chile	AGCID	AFB/PPRC.30/44/Add.1	50 000			No aprobar	0
Subtotal (USD)				50 000	-	-		-

14. Notas conceptuales de alcance regional: Proyectos de innovación de gran envergadura	Región/Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Kenya, Uganda	ONUDI	AFB/PPRC.30/46			5 000 000	Ratificar	-
Subtotal (USD)				-	-	5 000 000		-
15. Donaciones para la formulación de proyectos con notas conceptuales de alcance regional: Proyectos de innovación de gran envergadura	Región/Países	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIM								
	Kenya, Uganda	ONUDI	AFB/PPRC.30/46/Add.1			30 000	Aprobar	30 000
Subtotal (USD)				-	-	30 000		30 000
TOTAL (11+12+13+14+15)				5 050 000	-	15 008 034		30 000
16. Pequeñas donaciones para innovación	País	Entidad de implementación	Número de documento del CEPP	Financiamiento para la EIN (USD)	Financiamiento para la EIR (USD)	Financiamiento para la EIM (USD)	Decisión	Fondos reservados (USD)
EIN								
	Chile (1)	AGCID	AFB/PPRC.30/48	247 200			No aprobar	0
	Chile (2)	AGCID	AFB/PPRC.30/49	249 900			No aprobar	0
	Chile (3)	AGCID	AFB/PPRC.30/50	250 000			No aprobar	0
	Indonesia	Kemitraan	AFB/PPRC.30/51	250 000			No aprobar	0

	Senegal	CSE	AFB/PPRC.30/52	248 319			<i>No aprobar</i>	0
Subtotal (USD)				1 245 419	-	-		-
TOTAL GENERAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15+16)				81 813 849,59	19 844 000	146 161 800		36 779 667

ANEXO IV

REVISIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO DEL AF-TERG PARA EL EJERCICIO DE 2023

Todos los montos en USD	<u>Ej. de 2023</u> <u>Revisión</u> <u>aprobada</u>	<u>(Revisión</u> <u>propuesta</u> <u>para el ej.</u> <u>de 2023)</u>	<u>Ej. de 2023</u> <u>Revisión</u> <u>aprobada</u>	<u>Ej. de 2024</u> <u>Aprobado</u>
COMPONENTE DE GESTIÓN				
COMPONENTE DE PERSONAL				
01 Personal (coordinador de la Secretaría del AF-TERG/oficial de evaluación)				
02 Personal - Apoyo a oficinas (consultor con contrato a corto plazo)				
03 Personal - Consultor (miembros del TERG)				
SUBTOTAL DEL COMPONENTE DE PERSONAL	457 552	155 000	612 552	466 396
COMPONENTE DE VIAJES				
01 Miembros del personal	33 220		33 220	34 217
02 Miembros del TERG	75 523		75 523	77 789
SUBTOTAL DEL COMPONENTE DE VIAJES	108 744		108 744	112 006
COMPONENTE GENERAL DE OPERACIONES				
01 Espacio de oficinas, equipos y suministros	51 982		51 982	52 600
02 Publicaciones, difusión	63 018		63 018	64 279
SUBTOTAL DEL COMPONENTE GENERAL DE OPERACIONES	115 000		115 000	116 879
COMPONENTE DE REUNIONES				
01 Logística	10 200		10 200	10 404
SUBTOTAL DEL COMPONENTE DE REUNIONES	10 200		10 200	10 404
SUBTOTAL DEL COMPONENTE DE GESTIÓN	691 496	155 000	846 496	705 684
COMPONENTE DE EVALUACIÓN				
SUBTOTAL DEL COMPONENTE DE EVALUACIÓN	638 469		638 469	630 729
TOTAL DEL AF-TERG Y SU SECRETARÍA	1 329 965	155 000	1 484 965	1 336 413

ANEXO V

DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL CELEBRADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2022 EN BONN (ALEMANIA)

1. El presidente de la Junta del Fondo de Adaptación, el Sr. Albara Tawfiq (Arabia Saudita, Asia y el Pacífico), invitó a la Junta a entablar un diálogo con organizaciones de la sociedad civil.
2. En el apéndice del presente anexo se incluye el documento titulado *Results of the evaluation of the further institutionalization of the AF CSO Network* (Resultados de la evaluación del proceso por el que se logró institucionalizar en mayor medida la Red de la Sociedad Civil del Fondo de Adaptación), de Ngoni S. Nsana, evaluador independiente de Zambia, a quien no se pudo presentar oralmente debido a problemas de conexión.
3. La Sra. Julia Grimm, asesora en materia de políticas de financiamiento climático y adaptación de Germanwatch, realizó una presentación titulada [Análisis de las barreras a la participación del sector privado local en los proyectos de adaptación de los fondos climáticos multilaterales: Resultados y recomendaciones para el Fondo de Adaptación](#).
4. La Sra. Grimm se refirió a la movilización directa e indirecta de financiamiento privado para proyectos de adaptación y a la reticencia del sector privado a invertir en medidas de adaptación. En el análisis realizado por su organización, se habían identificado formas de movilizar indirectamente inversiones de microempresas y pequeñas y medianas empresas en los países en desarrollo a través de una mejor comprensión de los obstáculos a la participación del sector privado. En aproximadamente la mitad de los proyectos del Fondo no se había abordado ninguno de los obstáculos identificados, y la mayoría de aquellos en los que dichos obstáculos sí se habían abordado se habían centrado exclusivamente en uno de ellos o solo lo habían hecho de manera limitada; en el 58 % de los proyectos no se había considerado al sector privado como grupo destinatario, en el 60 % no se lo había considerado como grupo beneficiario, y en el 64 % no se lo había consultado durante la preparación. Si bien en teoría las entidades privadas podían implementar o ejecutar proyectos, no se habían registrado casos de ese tipo, y en los proyectos de infraestructura de adaptación y de diversificación de los medios de subsistencia se habían perdido oportunidades de movilizar indirectamente inversiones de actores privados locales. Sin embargo, la movilización del sector privado debía ser un medio para mejorar la resiliencia y no un fin en sí mismo, ya que no era factible en todas las situaciones. El sector público debía proteger a las poblaciones vulnerables cuando el mercado no lo hacía. La debilidad de los mercados locales y la falta de acceso a los mercados obstaculizaban la participación del sector privado, lo que era especialmente cierto cuando mediante los proyectos se abordaban las necesidades de adaptación de poblaciones particularmente vulnerables. Si bien el Fondo no se centraba en el sector privado, sí contaba con proyectos que abordaban los obstáculos a la participación de dicho sector y podían igualmente movilizar inversión privada.
5. Posteriormente, en respuesta a las preguntas, la Sra. Grimm agregó que los países en desarrollo, si bien estaban dispuestos a involucrar al sector privado, habían tenido dificultades para hacerlo; no obstante, dicho sector no solo debía ejecutar o cofinanciar proyectos, sino que también podía actuar a largo plazo una vez terminado el proyecto para respaldar las medidas de adaptación. Por lo tanto, sugirió que el Fondo de Adaptación siguiera explorando el segmento de las inversiones informales a largo plazo. El sector privado debía adaptarse a los efectos del cambio climático y podría beneficiarse de los conocimientos y la información generados al invertir en medidas destinadas a abordar dicho fenómeno. También señaló que el informe contenía varios ejemplos de mejores prácticas para abordar las externalidades positivas. Indicó que la participación del sector

privado solía involucrar a agricultores y pescadores, y estuvo de acuerdo en que, aunque los proyectos eran impulsados por los países, los proponentes debían reflexionar sobre la manera en que ese sector privado informal podía participar en ellos.

6. El presidente agradeció a la Sra. Grimm por su presentación y sus recomendaciones, y recordó que la Junta analizaría la participación de la sociedad civil en su labor en el marco del punto 10 b) del temario.